



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

**Distribución del Fondo de Compensación  
Municipal y su relación con la gestión  
presupuestaria de la Municipalidad Provincial de  
Rioja, 2017 - 2020**

Para optar el título profesional de Contador Público

**Autores:**

Ana Geily Pérez Vega

<https://orcid.org/0009-0005-5017-9349>

Sandra Mirella Ruiz Tenorio

<https://orcid.org/0009-0007-0111-5271>

**Asesora:**

Dra. Nora Manuela Dextre Palacios

<https://orcid.org/0000-0002-4359-8781>

**Tarapoto, Perú**

**2023**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

# **Distribución del Fondo de Compensación Municipal y su relación con la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020**


Para optar el título profesional de Contador Público


**Autores:**

Ana Geily Pérez Vega


Sandra Mirella Ruiz Tenorio

**Sustentado y aprobado el 20 de octubre del 2023, por los siguientes jurados:**

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente de Jurado**  
Dr. Victor Andrés Pretell Paredes

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario de Jurado**  
M. Sc. Sabino Ayala Villegas

  
\_\_\_\_\_  
**Vocal de Jurado**  
Dr. Jimmy Pacherez Riva

  
\_\_\_\_\_  
**Asesora**  
Dra. Nora Manuela Dextre Palacios

**Tarapoto, Perú**

**2023**



**UNSM**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**DE SAN MARTIN**



**FACULTAD DE**  
**CIENCIAS ECONÓMICAS**

PERU FONDER 042 - 00111415110101  
AV. VINCENSA S/N DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, MORALES

## **ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 073**

**Jurado reconocido Resolución N° 067-2021-UNSM/FCE-CF/NLU, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad/Programa de pregrado.**

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, a las **07:30 horas** del día **viernes 20 de octubre del año dos mil veintitrés** inició al acto público de sustentación del trabajo de Investigación denominado: **"DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, 2017-2020"**, para optar título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por las bachilleres: **ANA GEILY PEREZ VEGA Y SANDRA MIRELLA RUIZ TENORIO**. con la asesoría de la **DRA. NORA MANUELA DEXTRE PALACIOS**.

Instalada la Mesa Directiva conformada por el **Dr. VÍCTOR ANDRÉS PRETELL PAREDES** (presidente del jurado), **LIC. ADM. SABINO AYALA VILLEGAS** (secretario), **CPCC. MTRO. JIMMY PACHEREZ RIVA** (vocal), y acompañado por la **DRA. NORA MANUELA DEXTRE PALACIOS** (asesora), el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N° 067-2021-UNSM/FCE-CF/NLU**.

Seguidamente las autoras expusieron su trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondidas por las sustentantes y eventualmente, con la venia del jurado, por la asesora.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con la participación de la asesora con voz, pero sin voto; sin la presencia de las sustentantes y otros participantes del acto público.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

TELÉFONO: 042 40134 (CÁMERA 3100)  
Jr. AV. BOCAHUAN 334 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MORCALEJÓN

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG - CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue, **15**; tal como se deja constar.

De acuerdo con el Artículo 40° del RG - CTI, la nota obtenida es **APROBATORIA** correspondiente a la calificación de **BUENO**. Leído este resultado en presencia de todos los participantes del acto de sustentación, el secretario dio lectura a las observaciones subsanables al informe final las autoras deberán corregir y alcanzar al jurado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones N° 001, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Firman los integrantes del Jurado; las autoras del trabajo de investigación, la asesora en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las **8.30** horas, el mismo día.

  
Dr. VÍCTOR ANDRÉS PRETELL PAREDES  
Presidente

  
LIC. ADM. SABINO AYALA VILLEGAS  
Secretario

  
CPCC.MTRO. JIMMY PACHEREZ RIVA  
Vocal

  
ANA GEILY PEREZ VEGA  
Autor1

  
SANDRA MIRELLA RUIZ TENORIO  
Autor2

  
DRA. NORA MANUELA DEXTRE PALACIOS  
Asesora

## Declaratoria de autenticidad

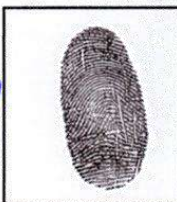
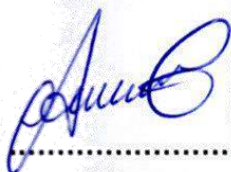
**Ana Geily Pérez Vega**, con DNI N° 76132284 y **Sandra Mirella Ruiz Tenorio** con DNI N° 77475897, egresadas de la Escuela Profesional de Contabilidad Facultad de Ciencias económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **Distribución del Fondo de Compensación Municipal y su relación con la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020**

Declaramos bajo juramento que:

1. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas, siguiendo las normas APA actuales
2. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.



Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 20 de octubre de 2023.



**Ana Geily Pérez Vega**

DNI. N° 76132284



**Sandra Mirella Ruiz Tenorio**

DNI. N° 77475897

## Ficha de identificación

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Título del proyecto</b><br/> <b>Distribución del Fondo de Compensación Municipal y su relación con la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020</b></p> | <p><b>Área de investigación:</b> Contabilidad<br/> <b>Línea de investigación:</b> Socio - Diversidad<br/> <b>Sublínea de investigación:</b> Modernización de los procesos de gestión<br/> <b>Grupo de investigación:</b><br/> <b>Tipo de investigación:</b><br/>         Básica <input type="checkbox"/>, Aplicada <input checked="" type="checkbox"/>, Desarrollo experimental <input type="checkbox"/></p> |
| <p><b>Autores:</b><br/><br/>         Ana Geily Pérez Vega<br/>         Sandra Mirella Ruiz Tenorio</p>  | <p>Facultad de Ciencias Económicas<br/>         Escuela Profesional de Contabilidad<br/> <a href="https://orcid.org/0009-0005-5017-9349">https://orcid.org/0009-0005-5017-9349</a><br/> <a href="https://orcid.org/0009-0007-0111-5271">https://orcid.org/0009-0007-0111-5271</a></p>  |
| <p><b>Asesora:</b><br/>         Dra. Nora Manuela Dextre Palacios</p>   | <p><b>Dependencia local de soporte:</b><br/>         Facultad de Ciencias Económicas<br/>         Escuela Profesional de Contabilidad<br/>         Unidad o Laboratorio Contabilidad<br/> <a href="https://orcid.org/0000-0002-4359-8781">https://orcid.org/0000-0002-4359-8781</a></p>  |

## Dedicatoria

A Dios por darnos la vida y guiar nuestros pasos día a día; por otorgarnos una familia que siempre han creído en nosotras, dándonos ejemplo de superación, humildad y sacrificio. En especial a nuestras madres que desde el cielo nos protegen e iluminan.

**Ana G. & Sandra M.**



## **Agradecimientos**

A la Universidad Nacional de San Martín y a cada uno de nuestros docentes por habernos formado en esta etapa.

**Ana G. & Sandra M.**

## Índice general

|   |    |
|---|----|
| Ficha de identificación.....                                | 6  |
| Dedicatoria .....   | 7  |
| Agradecimientos .....                                       | 8  |
| Índice general.....   | 9  |
| Índice de tablas .....                                      | 11 |
| Índice de figuras.....                                      | 12 |
| RESUMEN .....   | 13 |
| ABSTRACT .....  | 14 |
| CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN .....            | 15 |
| CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....                             | 18 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación.....                  | 18 |
| 2.2. Fundamentos teóricos .....                             | 21 |
| CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS .....                     | 31 |
| 3.1. Ámbito y condiciones de la investigación .....         | 31 |
| 3.1.1 Contexto de la investigación .....                    | 31 |
| 3.1.2 Periodo de ejecución.....                             | 31 |
| 3.1.3 Autorizaciones y permisos .....                       | 31 |
| 3.1.4 Control ambiental y protocolos de bioseguridad .....  | 31 |
| 3.1.5 Aplicación de principios éticos internacionales ..... | 31 |
| 3.2. Sistema de variables .....                             | 32 |
| 3.2.1 Variables principales .....                           | 32 |
| 3.2.2 Variables secundarias.....                            | 32 |
| 3.3 Procedimientos de la investigación.....                 | 33 |
| 4.1. Población y muestra .....                              | 34 |
| 3.3.1 Objetivo específico 1 .....                           | 35 |
| 3.3.2 Objetivo específico 2 .....                           | 36 |
| 3.3.3 Objetivo específico 3.....                            | 36 |

|  |    |
|--|----|
| CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN ..... | 38 |
| 4.1 Resultado específico 1 .....         | 38 |
| 4.2 Resultado específico 2 .....         | 39 |
| 4.3 Resultado específico 3 .....         | 41 |
| 4.4 Resultado general.....               | 41 |
| 4.5 Discusión .....                      | 42 |
| CONCLUSIONES .....                       | 45 |
| RECOMENDACIONES .....                    | 46 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....         | 47 |
| ANEXOS.....                              | 50 |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Determinación de la muestra.....   | 35 |
| Tabla 2 Distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja .....   | 38 |
| Tabla 3 Nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.....  | 39 |
| Tabla 4 Prueba de normalidad – Shapiro Wilk .....  | 40 |
| Tabla 5 Relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria .....                      | 41 |
| Tabla 6 Relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja. .... | 41 |

## Índice de figuras

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020 ..... | 38 |
| Figura 2 Ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020 .....        | 39 |

## RESUMEN

### Distribución del Fondo de Compensación Municipal y su relación con la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020

El informe científico se llevó a cabo en la Municipalidad Provincial de Rioja, en la que se ha puesto en evidencia que no existe una adecuada distribución de los fondos de compensación municipal por la carencia de gestión del presupuesto. Por lo que, la finalidad del estudio fue determinar la relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja de los periodos 2017 al 2020. El diseño metodológico de la investigación fue no experimental de tipo aplicada, nivel descriptivo – correlacional; donde la población y muestra la integraron 32 funcionarios a quienes fue conveniente la aplicación de un cuestionario, por lo que la técnica fue la encuesta. Los principales resultados obtenidos mostraron que el nivel de distribución del FONCOMUN fue regular del 69%, de igual manera la gestión presupuestaria presentó una tendencia regular del 75%, lo que indica que no existe una eficiente distribución de los recursos a falta de gestión presupuestal. Por lo tanto, los autores llegaron a concluir que existe relación positiva muy fuerte entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja en dichos periodos, dado que la significancia fue (0,001) y el coeficiente de Pearson igual a ,939; lo que indica que el Fondo de Compensación Municipal influye en un 88% en la gestión del presupuesto.

**Palabras clave:** Presupuesto, Estado, Gestión, ejecución de proyectos.

## ABSTRACT

Distribution of the Municipal Compensation Fund and its relationship with the budgetary management of the Provincial Municipality of Rioja, 2017 – 2020.

The scientific report was carried out in the Provincial Municipality of Rioja, in which the lack of adequate distribution of municipal compensation funds due to the deficiency of budget management has been evidenced. Therefore, the purpose of the study was to determine the relationship between the distribution of the Municipal Compensation Fund and the budget management of the Provincial Municipality of Rioja from the periods 2017 to 2020. The methodological design of the research was non-experimental, applied, descriptive-correlational, in which the population and sample consisted of 32 employees to whom a questionnaire was applied, using the survey technique. The main results obtained showed that the level of distribution of FONCOMUN was 69% regular, while budget management showed a regular trend of 75%, which indicates that there is no efficient distribution of resources due to a lack of budget management. Therefore, the authors concluded that there is a very strong positive relationship between the distribution of the Municipal Compensation Fund and the budget management of the Provincial Municipality of Rioja in those periods, given that the significance was (0.001) and the Pearson coefficient was equal to .939, indicating that the Municipal Compensation Fund influences 88% of the budget management.

**Keywords:** Budget, State, Management, project execution.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Actualmente, los países latinoamericanos tienen como objetivo elemental prevalecer los derechos de sus ciudadanos, esto se refleja en las diversas distribuciones justas que se realizan en base al presupuesto, para que, de esa manera, la prestación de servicios y bienes ofrezcan una buena calidad de vida a su población, sin embargo, es necesario que el fondo de compensación busque regular dichos bienes a fin de fortalecer el sistema presupuestario. Por otro lado, el presupuesto público, como lo señala Guanuche (2017) está orientado a camuflar temáticas referentes a las políticas educativas, como también, considerar el bienestar integral de las personas y ejecutar actividades que estén orientadas a erradicar la pobreza y por último la reactivación financiera.

Asimismo, debe ir asociado con la seguridad de la población, razón por la cual, el plan de acción es determinante anualmente, priorizando las necesidades que tiene el país por medio del gasto y servicio del mismo, de tal modo que facilite la planificación de proyectos cualitativos como cuantitativos de las organizaciones gubernamentales por medio de una guía. Pese a ello, existen varias dificultades que enfrentan las empresas públicas en el financiamiento y esto se debe a la mala administración de los recursos públicos, corrupción por parte de los funcionarios, personal no comprometido con la prestación de servicios y falta de planificación presupuestaria. Como consecuencia, no logran identificar los factores económicos que impiden alcanzar las metas públicas (Guanuche, 2017).

En el ámbito nacional, las municipalidades tienen problemas para lograr una buena gestión presupuestaria, uno de los factores que originan tal problema es la mala distribución del fondo de compensación, por ese motivo, aunque dispongan de recursos, si no elaboran un plan para una adecuada gestión presupuestaria, no se logrará los objetivos planteados. Sin embargo, las municipalidades poseen recursos para una excelente rentabilidad económica, pero tienen problemas para su distribución. Por otro lado, en los gobiernos locales de Yanahuara y Tiabaya en Arequipa se evidencian deficiencias en cuanto a la gestión tributaria, afectando el crecimiento económico, pues hacen uso del fondo de compensación municipal para mantener la operatividad de los egresos del ente, cómo también muestran desinterés por alcanzar los objetivos primordiales en la institución, siendo indiferentes por promover la inversión en diferentes sectores del país, sobre todo, en las zonas más lejanas, donde la Ejecución Presupuestaria de Ingresos durante el año 2018 fue de 1.26, 0.99 y 1.42, 0.92 con un



presupuesto institucional de S/ 1'116, 620 00 donde la ejecución fue de S/ 1'107, 882.46 (Escalante y Ticona, 2019).

Por otro lado, es importante mencionar que el propósito relacionado con los fondos originados del FONCOMUN ha sufrido cambios, entre ellos, la normativa no facilitaba el financiamiento del gasto corriente de las municipalidades, acción que tuvo un cambio drástico en 1994 donde dieron la facilidad de utilizar el 20% para el determinado gasto, por ese motivo el porcentaje creció un 30% en el año de 1999, por último, en el 2002 se anularon las limitaciones concernientes a las transferencias. De esta manera, el FONCOMUN cumple con el rol de una transferencia no condicionada. Donde los problemas que identificaron en dichas municipalidades transfieren una cantidad determinada del FONCOMUN principalmente a gastos corrientes, esto se debe porque estas heredan casi siempre deudas de la gestión anterior, es decir, aquella gestión que no cumplió con la responsabilidad de pagar una cantidad determinada y que, por ende, la actual gestión tiene la responsabilidad de regularizar el pago. Como consecuencia, retrasa la inversión dirigida a las necesidades e intereses de la comunidad (Muni Perú. 2019).

En el contexto local, se ha definido como unidad de observación la gestión presupuestaria y el uso que se le viene dando al FONCOMUN, teniendo como unidad de análisis los criterios de distribución de este en la Municipalidad Provincial de Rioja donde se pretende lograr una gestión inclusiva, concertada y social, promoviendo el desarrollo integral, de ese modo, se ha evidenciado que el ingreso facilita contar con diversos recursos, desincentivando la oportunidad de ofrecer nuevos y propios recursos, esto debido al pago que se realizan a los tributos de jurisdicción, esto motiva cierta inactividad en cuanto al ejercicio de la potestad tributaria. Sin embargo, a pesar de que las municipalidades distritales como provinciales puedan recibir transferencias a través del concepto de FONCOMUN, aún conserva la facultad de ejercer la potestad tributaria, la cual está respaldada por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, donde menciona que ningún tributo puede presentar un carácter confiscatorio. La falta de claridad en los criterios y metodologías utilizados para asignar los recursos a las diferentes localidades dentro de la provincia ha generado desconfianza y sospechas de favoritismo en la asignación, llevando a tensiones y conflictos entre la población y los responsables a cargo.

Esta facultad se aplica tanto a los arbitrios de limpieza pública como a las contribuciones para obras, sin embargo, solo se centran en el pago mensual que reciben por parte del FONCOMUN para así lograr sustentar su presupuesto cómo también lograr aliviar la

carga de gasto. A pesar de recibir recursos a través del Fondo de Compensación Municipal, los indicadores de desarrollo local, como la mejora de infraestructuras, servicios básicos y calidad de vida, no han experimentado mejoras significativas. Esta discrepancia sugiere una ineficiente asignación y uso de los recursos, debido a deficiencias en la planificación. Por ello, el estudio se enfocó en investigar la asociación que presentan las variables.

En tal sentido, se ha planteado como problema general: ¿Cuál es la relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020? Cuya hipótesis responde:  $H_i$ : La distribución del Fondo de Compensación Municipal se relaciona de forma significativa en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.  $H_o$ : La distribución del Fondo de Compensación Municipal no se relaciona con la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

Asimismo, se ha planteado como objetivo general: Determinar la relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020. Los objetivos específicos son: Evaluar distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020. Conocer el nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020. Evaluar la relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **A nivel internacional**

Moreta (2018), en Ambato – Ecuador. El estudio presentó como propósito investigar sobre la eficacia de las actividades desarrolladas en la ejecución del presupuesto. Como conclusión, se evidenció que en la agrupación presupuestaria (conjunto 53), referente a los bienes y servicios de adquisición, mostró un nivel más alto. En el año 2015, este conjunto representó un 44%, y en 2016 (54%) luego el 64% en año 2017 esto indica que existe un crecimiento paulatino cada año, pero en los años 2016- 2017 se logró evidenciar cierta deficiencia con los bienes de larga duración esto se debe por las restricciones de gasto por parte del MEF, sin embargo, en el año 2015 de acuerdo al presupuesto vigente con un total de \$1.626.344.18, esto significa que en el transcurso del año del 2015-2016 presento una cantidad de \$1.930.268.55 mientras que en el 2017 evidenciaron un escaso incremento representado por \$9056.66.

Bohórquez y Castro (2018) en Colombia. Bogotá. El objetivo fue conocer los principales problemas en la ejecución de presupuesto y su relación con las líneas de inversión local. Conclusiones: Se ha observado que la restricción de las líneas de capital local guarda una relación significativa con la ejecución presupuestaria. Esto se evidencia en la importancia estadística obtenida, la cual fue menor a 0.05 (0.001). Sin embargo, las diversas administraciones distritales plantearon y lograron ejecutar medidas encaminadas al mejoramiento para el buen desarrollo presupuestal, hasta el día de hoy, si aplican y ponen en marcha las directrices, estas evidenciarán tener una relación con los lineamientos de inversión cómo también se lograron avances, aunque no lograron el nivel esperado.

Freire (2017) en Ambato – Ecuador. El objetivo del trabajo ha sido lograr determinar el vínculo entre el presupuesto considerando y egreso público. Conclusiones: La municipalidad incumplió su responsabilidad en la proyección monetaria, lo que resultó en una discrepancia del 14,78% en la información del documento de previsión de gastos para el año 2014, mientras que el 2015 fue el 21,38% respecto a su presupuesto. Donde los factores que obstaculizan el presupuesto son principalmente los impuestos, contribuciones, tasas generales y saldos disponibles. Sin embargo, los gastos no logran determinar la inversión, capital y gasto corriente, con base en los

resultados presentados se determina que existe asociación con las variables con una significancia de 0.002.

Toledo (2017) en Esmeraldas – Ecuador. El propósito de la investigación fue analizar Gestión para Ejecución Presupuestaria. El autor concluyó que la planificación operativa no es adecuada debido a su deficiente calidad y a los plazos extremadamente cortos establecidos, esta limitación dificulta la realización de un análisis efectivo que se ajuste a la verdad y a los objetivos de la Unidad de Negocio, que resulta en la repetición de actividades planificadas en años anteriores, sin mayores cambios en los montos. Además, en el transcurso del tiempo de 2013 y 2015, se conoció que el proceso de planificación operativa se lleva a cabo de manera independiente del presupuesto. Sin embargo, tras el análisis, se pudo constatar la existencia de un vínculo significativo entre las variables, con el coeficiente de Pearson= 0.654, y un p-valor de 0.001, es decir, si se ejecuta una adecuada gestión en el ámbito público, la ejecución del presupuesto se realizará manera efectiva.

#### **A nivel nacional**

Aquino (2019) en Huancayo – Perú. Planteó como objetivo determinar las variables de estudio centrándose en la zona determinada. Conclusiones: la gestión presupuestaria evidencia un cumplimiento del 80% donde los gastos de ejecución tuvo un costo de 900.00 es decir atendieron un 12% de la ciudadanía, eso significa que no cumplieron con las soluciones planteadas por el programa, esto significa que el 20% de la ciudadanía del distrito de Yuli-Jauja presentan carencias en cuanto a la atención de los recursos, por esta razón el municipio debe plantear soluciones asertivas donde incorpore el 2° y 3° instrumento referente al presupuesto por resultados es decir las acciones de seguimiento.

Girón (2019) en Pimentel – Perú. La finalidad de la tesis fue analizar la variable independiente y dependiente de la investigación. Conclusión: Luego del análisis encontraron que carecen de documentos de gestión actualizados, asimismo no ejecutan un adecuado uso de la programación del presupuesto, sin embargo, los gerentes comentan que el análisis relativo de la planificación de entradas y salidas de recursos monetarios que favorecen a la rentabilidad de la empresa mostrando mejores resultados, por tal motivo es elemental que sean evaluados trimestral, semestral y anualmente, situación que es ajena la Municipalidad Distrital de Cajaruro, porque presentaron un 98% en (ingreso ejecutado) y 98% en (gasto de PIM), a pesar de que los Recursos Directamente Recaudados representaron un 4.6% y un 4.7% del

Producto Interno Municipal en relación con el total de entradas y salidas de recursos monetarios, el grado de gestión presupuestal es bajo en un 40%.

Sánchez (2019) en Chimbote – Perú, el objetivo fue determinar la relación de las variables de estudio. Conclusión: Existe incidencia significativa en un 90% entre las variables, por cuanto el p-valor obtenido fue de 0.001, asimismo, la distribución del FONCOMUN tuvo una tendencia regular (48%), por otro lado, en el 2015 las metas presupuestarias tuvieron los siguientes resultados referentes al presupuesto Institucional Modificado (PIM) donde: un S/ 83, 251,678.00 fue destinado para la función de transporte y un S/ 58, 416, 278.00 fue la aplicación presupuestaria, donde el cumplimiento tuvo una eficacia de 0.7017 en relación con lo programado.

### **A nivel local**

Cachique y Rodríguez (2021) en Tarapoto – Perú. La finalidad fue determinar el título de la presente investigación, se concluye que se evidencia una asociación positiva entre la tributación y gestión presupuestaria, con un p-valor de 0.000, es decir, que el grado de gestión respecto al 2019 es relativamente insuficiente con un grado de evaluación de un 12.5%, como también un avance del gasto de un 50.8, mientras que en los activos no financieros presentaron un 38.5% y por último se menciona que se evidenció un 54.6% respecto a bienes y servicios. Los resultados obtenidos resaltan la urgencia de implementar estrategias que mejoren la gestión presupuestaria, dado que, evidencian áreas donde se puede optimizar el uso de los recursos disponibles.

Mendoza (2019) en Tarapoto – Perú. Tuvo como meta identificar las diferencias entre las variables de investigación, de ese modo el investigador llegó a las siguientes. La investigación concluyó, que el año 2017, observaron que, en la ejecución presupuestaria del programa de incentivos en el gobierno municipal ubicado en la provincia de Moyobamba, el nivel fue catalogado como "bueno" con un porcentaje del 91.2%. Durante este período, se ejecutó un presupuesto de s/ 3,571,225.00 y se evaluaron un total de 10 metas, no obstante, en el año 2018, evidenciaron un nivel de ejecución presupuestaria "deficiente" con un porcentaje de 1.68. Durante este año se llevaron a cabo evaluaciones de metas, es decir, estos resultados resaltaron la importancia de mejorar la gestión municipal para lograr una ejecución presupuestaria más efectiva. Es indispensable realizar un análisis detallado de los factores que contribuyeron al bajo rendimiento en el año y tomar las medidas necesarias para superar estos desafíos en futuros periodos.

Del Águila y García (2019) en Tarapoto – Perú. Este trabajo tuvo como propósito evaluar las variables planteadas por el investigador. Conclusiones: indica en cuanto a

la ejecución del presupuesto general referente a los gastos administrativos ubicados en la zona de estudio en el año 2018, se evidenció referentes a los adquirentes de bienes y servicios cómo también referente a los activos no financieros obtuvieron un valor de 77,2% y un 78% esto indica que se encuentran debajo del promedio en cuanto a la ejecución total. Sin embargo, las restricciones logísticas administrativas en el mismo campo de estudio en el año 2018 indican que no existe restricción en el acceso como también en el procesamiento de aplicaciones informáticas, tales como en el SIAF; SEACE y por último, el SIGA.

## **2.2. Fundamentos teóricos**

### **2.2.1. Fondo de Compensación Municipal**

Como indica el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), se identifica por ser un fondo determinado por la constitución del Perú en el artículo 37° de la ley N° 27783, indica que tiene como meta promover el financiamiento o inversión en las distintas municipalidades que conforman el Perú considerando una base conformada por la equidad y compensación.

Romero y Reátegui (2019) sostienen que es cierta cantidad de dinero que va destinado a los municipios locales con la finalidad de que este pueda desarrollar actividades necesarias para el funcionamiento municipal y contribuir a un crecimiento económico cómo también ofrecer una mejor calidad de vida.

#### **Base legal**

Desde su perspectiva, el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) se presenta la siguiente estructura en cuanto a la base legal:

- El artículo 196° de la Constitución Política del Perú establece que los recursos asignados al FONCOMUN consisten en arrendamientos asignados a las municipalidades. Los fondos derivados de los arrendamientos son esenciales para respaldar a las municipalidades en el cumplimiento de sus funciones y en la prestación de servicios de alta calidad a los ciudadanos. Constituyen un pilar fundamental para promover la descentralización y el progreso a nivel local en la nación.
- Por otro lado, el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 156-2004-E, indica que esta tiene como propósito distribuir y siguiendo un lineamiento en base de equidad y compensación de esa forma asegura el correcto desarrollo de las municipalidades distritales como provinciales.

- El artículo 88° del "Texto Único Ordenado de la Ley de Impuestos Municipales", se determina que los municipios deben recibir recursos mensuales basados en el FONCOMUN que no sean menores a la cantidad equivalente similar a 8 UIT, esta medida asegura que los recursos asignados a los diferentes sectores y entidades se distribuyan de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas en el presupuesto, además, tener en cuenta esta fecha permite una planificación adecuada y oportuna de los recursos.
- En base al artículo 146° según la ley N°27972, hacen referencia que las municipales que se encuentran en zonas rurales deben tener una designación preferencial y recompensa en base a los recursos de FONCOMUN.
- Asimismo, el artículo 4° teniendo en cuenta la ley N°27972 comenta que el consejo municipal y la alcaldía son la estructura orgánica del municipio, cómo también se menciona que dentro del artículo 87° la ley de tributación municipal debe ser aplicados de forma progresiva por medio de los presupuestos determinados en el 2010 año fiscal.
- Posteriormente, en el Decreto Supremo N° 060-2010-EF se establecieron criterios, procesos y metodología para la adecuada distribución de los recursos del FONCOMUN. El objetivo de este decreto fue garantizar que tanto las municipalidades distritales como provinciales pudieran determinar su asignación con base en a las especificaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF. De esta manera, busca promover una distribución equitativa y transparente de los recursos del FONCOMUN entre las diferentes municipalidades, asegurando un uso eficiente y efectivo de los fondos asignados.

EL 01 de enero de 1994, se creó el Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal", el cual, a su vez, mediante Decreto Supremo N° 156- 2004-EF "Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal". Sin embargo, mediante Ley N ° 27630 se corrige el artículo 89 del Decreto Legislativo N° 776 Ley De Tributación Municipal, el cual regula lo siguiente: "*Los Recursos que perciban las Municipalidades por el fondo de compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Consejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes.*"

### **Composición**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) en el artículo 86° del decreto legislativo N° 776, que se ajustó mediante el artículo 31° del decreto legislativo N° 952, se identifican los factores que forman parte del FONCOMUN, de acuerdo con la ley de tributación municipal, debido a que esta normativa tiene como propósito determinar y establecer los elementos que contribuyen a la estructura y composición del FONCOMUN, asegurando una adecuada distribución y utilización de los recursos para beneficio de las municipalidades.

- Factor 1; son los impuestos de promoción municipal con las siglas (IPM)
- Factor 2, es el impuesto de rodaje.
- Factor 3, son los impuestos en las embarcaciones de recreo.

### **Destino del Foncomun**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021), en primer lugar, establece que los recursos del FONCOMUN deben ser destinados específicamente a los fines que el gobierno local considere pertinentes, además, menciona que es responsabilidad del ayuntamiento determinar anualmente la asignación de dichos recursos, lo que determinará el nivel de responsabilidad correspondiente, por ello es fundamental que el FONCOMUN funcione como una fuente de financiamiento para la evaluación pública de los entes locales, dado que, representa un 28% del presupuesto total, en otras palabras, esta función es de gran relevancia para garantizar el adecuado desarrollo y funcionamiento de las municipalidades, así como para satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad en general.

### **Asignación del Fondo de Compensación Municipal**

Respectivamente, el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) según el procedimiento que se debe seguir referente a la distribución de la siguiente manera:

#### **Asignación geográfica por provincias**

Esta se compone por la bolsa del fondo de compensación municipal nacional en 196 partes es decir son 196 provincias ubicadas geográficamente las cuales componen el territorio nacional.

#### **Asignación interdistrital**

Se entiende por la cantidad que obtendrá cada provincia con base en la primera fase estos son distribuidos en todos los distritos, es decir, a las 196 provincias de toda la nación.



### **Ajuste de la asignación distrital por 8 UIT y “piso” 2009**

En relación con la cantidad dirigida a las provincias en la segunda fase, se lleva a cabo un proceso de ajuste para garantizar que ningún distrito reciba menos de 8 unidades UIT a través del FONCOMUN, además, da prioridad para asegurar que no se realice una transferencia inferior a la efectuada por la base de una retribución municipal en comparación con 2009, de modo que esta medida busca asegurar un reparto equitativo y justo de los recursos monetarios, evitando que algunos distritos queden desfavorecidos en el acceso a los fondos, mientras se busca mantener un nivel de apoyo al menos equivalente al proporcionado en años anteriores.

### **Evaluación del fondo de compensación municipal**

Para la evaluación del fondo de compensación municipal, el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), contiene varios recursos para la rentabilidad económica, éstos pueden ser conformadas por dos grupos básicos:

#### **Gastos corrientes:**

Se refiere a los recursos que se usan para sostener u operar los servicios que presta la municipalidad y deciden cancelar sus deudas heredadas como también sus obligaciones pendientes de pago, estas se deben mayormente por las deudas heredadas, entiéndase a estas como, las deudas que la anterior gestión no ha cumplido con pagar y que por ende a la actual gestión le corresponde regularizar el pago, por lo que la actual gerencia necesita regular los pagos ignorando los costos asociados a inversiones muy necesarias, en detrimento de sus propias comunidades, sin embargo, es necesario mencionar los siguientes gastos:

- El personal y obligaciones sociales; es el salario que se otorga al personal activo del sector público que desempeña funciones específicas y con responsabilidades relacionadas con su cargo y posición de confianza. Estos salarios incluyen ciertos beneficios y compensaciones que corresponden a las responsabilidades y exigencias de sus roles.
- Las pensiones y otras prestaciones sociales; es decir, el gasto que se realiza por las personas que se encuentran jubilados en el sector público.
- Los bienes y servicios; son los gastos que las municipalidades incurren en la adquisición de bienes indispensables para el adecuado funcionamiento de sus actividades institucionales. Además, también se incluyen los pagos por servicios básicos realizados por individuos y entidades legales que no tienen una relación laboral con el Estado

- Otros gastos corrientes; estos son los pagos de subsidios de las empresas tanto públicas como privadas nacionales con fines productivos, cómo también se realizan transferencias distintas a donaciones, entre otros. (p.3).

**Gasto capital:** Se identifican por ser los recursos que están dirigidos a aumentar la producción de una determinada zona, como también están destinados a adquirir o producir bienes intangibles como tangibles, donde estos se materializan en inversiones sociales e inversiones físicas quiere decir las estructuras cómo también financieras y de ese modo incrementar el patrimonio de los municipios es decir los bienes públicos y/o privados, ya que estas sirven como herramientas de producción en cuanto a los bienes y servicios, aunque estos incluyen inversiones en los diferentes municipios que construyen calles, rellenos sanitarios, carreteras, centros de salud, compra de transporte y más. Sin embargo, tiene los siguientes indicadores:

- Adquisición de activos no financieros  
Se basa en los egresos para la adquisición de bienes para mejorar la infraestructura y de ese modo aumentar el activo de las entidades que se ubican en el ámbito gubernamental.
- Adquisición de activos financieros:  
Es decir, son los préstamos que realizan las empresas públicas (desembolsos financieros).
- Otros gastos de capital  
Se fundamenta en la inversión financiera que realizan las entidades y las transferencias que están orientadas a los gastos del capital.

### **2.2.2. Gestión presupuestaria**

Como señala González (2017) es la administración de proyectos determinados de una entidad, es decir, son las actividades organizadas durante el plazo de un año esta planificación permite orientar a la empresa sobre la ruta más eficaz para obtener buenos resultados. Por tal motivo Gómez (2017). Menciona que cuando una organización realiza una gestión presupuestaria correcta facilitara el logro de varios objetivos económicos con base en el presupuesto, en la que priorizan el desarrollo de todas las planificaciones para así alcanzar las metas propuestas, ya que por medio de esta gestión logran estructurar de forma adecuada los recursos financieros.

Rico (2018) señala que es un archivo donde detallan cuidadosamente las ganancias y gastos que realiza una organización ya sea pública o privada por lo que deben considerar su confección, aprobación, ejecución y control, estos son los procedimientos principales para la elaboración de un presupuesto.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) refiere que administración del presupuesto logra llevar un análisis para así establecer prioridades cómo también conseguir sus objetivos, por ese motivo este se caracteriza por tener un procedimiento complejo y donde la aplicación es fundamental para adquirir obras de calidad, bienes y servicios de ese modo lograr el propósito fijado por la organización.

### **Base legal**

- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411.
- Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley 27958.
- SNIP – Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Administración Financiera del Sector Público.
- Sistema Nacional de Endeudamiento – Ley 28112

### **Importancia**

Como señala González (2017) la gestión presupuestaria es importante porque facilita la medición sobre rendimiento e incremento del valor monetario como también de los activos disponibles, por ese motivo se le conoce como una herramienta indispensable para orientar a una entidad de gobierno, de esta manera logren realizar sus objetivos tanto en el ámbito operativo como financiero, iniciando de un plan integrado que les permita administrar correctamente sus ingresos y egresos, aplicando los recursos indispensables para evidenciar los resultados esperados. Al establecer un plan integrado, estas entidades pueden administrar con precisión sus flujos de ingresos y gastos, asignando recursos de manera estratégica para alcanzar los resultados deseados (p.42).

### **Características**

Gómez (2017) da a conocer las principales características del presupuesto:

- Presenta periodos de tiempos determinado, es decir, es regular.
- Se determina como instrumento referente a la política fiscal.
- Tiene una estructura orientada para el logro de metas tanto particulares como generales.
- Es un elemento clave para la gestión pública.
- Es realista, ya que analiza y luego realiza proyecciones en base a datos reales y concretos.
- Garantiza el crecimiento sostenido cómo también la estabilidad económica.
- Es cuantitativo porque se representa por medio de una unidad de plan de acción.
- Fomenta la igualdad y la calidad en función a la asignación de los recursos monetarios.

- Incluye aspectos relacionados con la política, la legislación, la administración y las finanzas.

### **Sistema Nacional de presupuesto público**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) indica que el SNPP está orientado a dirigir, plantear y controlar todo asunto que esté relacionado con la gestión presupuestaria por lo que esta se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1140 quien identifica que se gestiona bajo los lineamientos del presupuesto de resultados, ya que por medio de estos programas busca alcanzar una mayor articulación con las políticas públicas enfocando sobre las prioridades nacionales para así lograr sus objetivos operativos y estratégicos que tienden a favorecer a la población de este modo estos conducen a una gestión presupuestaria óptima para las entidades públicas.

### **Programa Presupuestal**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) menciona que son los elementos de programación referente a acciones que toman las entidades de gobierno, articuladas e integradas, que tienen como enfoque lograr objetivos estratégicos, instituciones cómo también proporcionar productos, es decir los bienes y servicios, esto facilitará la operalización del presupuesto dentro del sector público cómo también favorecer el resultado final que se encuentra relacionado con la política pública.

### **Crédito Presupuestario**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) indica que es el recurso establecido por el presupuesto del sector público, consiste en la dotación única de los recursos monetarios para financiar los gastos presupuestarios con la finalidad de alcanzar determinados objetivos, teniendo en cuenta que estos deben ser aprobados previamente, de ese modo evidencia el desarrollo eficiente y eficaz de la empresa expresándose en términos monetarios.

### **Gastos Públicos**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) conforma toda transacción financiera que ejecutan toda jurisdicción y entidad pública con el propósito de adquirir bienes y servicios que necesita la producción o para depositar recursos recaudados a diversos agentes económicos para ello el estado debe ejecutar salidas de recursos financieros (equipos, insumos, entre otros). Por eso, es gasto público todo aquel que requiere e implique la utilización de recursos monetarios.

### **Evaluación de la gestión presupuestaria**

Tal y como alude el González (2017) la gestión presupuestaria se da por medio del siguiente procedimiento:

**Programación:** se entiende como la fase donde las empresas planifican, investigan referente al presupuesto institucional donde se evidencia la disposición de recursos monetarios y la forma de distribución entre organizaciones del estado, por ello el programa presupuestal se entiende como una unidad de programación donde las acciones ejecutadas y con articulaciones están diseñadas para lograr resultados u objetivos estratégicos por medio de esta programación se logra determinar un presupuesto con la meta de financiar la implementación de tareas específicas en la ejecución de políticas públicas, algunas acciones que componen la presente etapa son:

- Logra definir los objetivos cómo también el progreso de preferencia.
- Determina la meta en las diferentes dimensiones tanto físicas como económicas.
- Identifica o aclara la demanda de egresos.
- Logra una designación presupuestaria general.

**Formulación:** dentro de este proceso se identifica la estructura funcional programática direccionada a las metas referente a las escalas, es decir, se enfoca en las metas institucionales, determinando las cadenas de gastos, este presenta los siguientes indicadores:

- Primero, es crucial establecer una estructura funcional en las actividades de previsión empresarial para los estados presupuestarios, así como para los actos centrales y las designaciones presupuestarias que no generan productos tangibles. Este proceso facilitará una comprensión más clara de cómo se asignan y distribuyen los recursos dentro de la organización, proporcionando una visión precisa de las áreas y actividades prioritarias en términos presupuestarios.
- Segundo, Proyectos asociados a las categorías presupuestales: es decir esto engloba actividades presupuestales, actos centrales cómo también asignaciones presupuestaria, de modo que, estas no resultan en productos.
- Tercero, Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF, debido a que este paso asegurará una adecuada gestión y seguimiento de las inversiones y obras, permitiendo un control eficiente de los recursos asignados y garantizando la transparencia en la ejecución de dichas actividades.

**Aprobación:** se identifica como la responsabilidad del representando del Priego aprobar esto se realiza por medio de la resolución ministerial, donde el presupuesto institucional apertura con las siglas (PIA) en tanto estos son los ingresos y egresos dentro del formato establecido por la normativa actual, por ese motivo está se integra por los siguientes puntos.:

- Primero, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se encarga de elaborar el proyecto preliminar de la Ley Anual de Presupuesto en el sector público, es decir, esta tarea implica la planificación y formulación de los lineamientos presupuestarios que guiarán la asignación de recursos en el ámbito estatal.
- El Segundo punto, el consejo de Ministerio emitido por el Proyecto de la ley Anual del presupuesto dirigido al congreso de la República, implica una cuidadosa revisión y análisis por parte de los ministros, quienes evalúan las necesidades prioritarias de cada sector, las metas y objetivos establecidos, así como las políticas gubernamentales vigentes.
- Tercero, corresponde al Congreso llevar a cabo el proceso de debate y aprobación de la ley, de modo que este paso es fundamental para garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.
- Cuarto, las empresas analizan detenidamente y luego aprueban su PIA en relación con la asignación aprobada por la ley anual del presupuesto, el cual se califica como la norma jurídica más importante.
- Quinto, la dirección General de presupuesto público (DGPP) emite un reporte referente al desagregado por ingresos y egresos.

**Ejecución:** se refiere al momento en el que se materializan las entradas de recursos monetarios y se destinan a cumplir con las obligaciones de gasto establecidas en los créditos presupuestarios aprobados por los presupuestos institucionales, teniendo en cuenta la (PCA), asimismo, durante esta etapa, se lleva a cabo la implementación de los proyectos y programas previstos. Está compuesto por los siguientes indicadores:

- Compromiso: es la acción de administración donde el funcionario tiene la potestad de contratar o compromete dicho presupuesto a nombre una organización, es decir, en términos generales se entiende como la acción de la administración que ejecuta a través de un funcionario, cumpliendo los trámites legales.
- Devengado: es la verificación de que el servicio o bien hayan sido ejecutados de manera correcta, donde se conoce la obligación de pago pendiente y las operaciones financieras registran detalladamente el momento en que ocurre, dado que, también se reconoce los compromisos de pago, es decir, está se enfoca o se encuentra direccionada a las normas que dicta la D.N.T.P.

- Pago: se comprende como el accionar administrativo quien concluye parcialmente o el total de la obligación de pago, esto se formaliza por medio de un documento oficial en la que queda registrado el monto ejecutado.

### **Evaluación**

Es el proceso presupuestario donde se analiza los resultados obtenidos, variaciones físicas y los financieros observados, todo esto debe presentar relación con los presupuestos del sector públicos aprobados, por ese motivo las evaluaciones proporcionan información útil en la planificación ya que esto ayuda a mejorar la calidad del gasto público, por lo tanto, se encuentra tres tipos de indicadores:

- El Primer indicador es la Evaluación a cargo de las entidades: se pueden observar a través del análisis y medición de la ejecución de los ingresos, considerando todas las actividades aprobadas por el Plan Estratégico de la Institución, además, estos resultados son fundamentales para evaluar el desempeño financiero y la efectividad en el manejo de los recursos.
- Segundo la Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF: en esta etapa se lleva a cabo la evaluación de los resultados alcanzados en relación con los créditos presupuestarios asignados, esta evaluación se realiza en un período de 30 días, durante los cuales se analizan y verifica el grado de ejecución del presupuesto.
- Por último, la Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria: Este se basa en la revisión o verificación de los resultados alcanzados durante todo el proceso de gestión presupuestaria, este indicador busca asegurar que se haya logrado un adecuado uso de los recursos, promoviendo así la eficiencia y eficacia en la gestión financiera de las entidades.

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1. Ámbito y condiciones de la investigación**

##### **3.1.1 Contexto de la investigación**

La investigación ha sido desarrollada en la Municipalidad Provincial de Rioja, ubicada en el Jr. Rioja 1000. La ciudad de Rioja se encuentra a 843 m.s.n.m, con una población aproximada de 22,080 habitantes, este lugar ha sido escogido estratégicamente para profundizar en diversos aspectos de interés. La importancia de esta investigación radica en su impacto potencial en la vida de los residentes de Rioja y en la comprensión más amplia de los fenómenos que afectan a las comunidades en zonas similares.

##### **3.1.2 Periodo de ejecución**

El trabajo científico comprende el periodo de ejecución desde julio 2022 hasta diciembre 2022.

##### **3.1.3 Autorizaciones y permisos**

Para ejecutar el estudio, se solicitó una autorización a través de una carta dirigida al alcalde de la municipalidad para poder aplicar los instrumentos e informar a los responsables sobre el fin académico del estudio.

##### **3.1.4 Control ambiental y protocolos de bioseguridad**

Para conservar y cuidar la salud de cada uno de los involucrados del estudio se utilizó mascarillas y alcohol, así como la aplicación de los instrumentos en hojas reciclables.

##### **3.1.5 Aplicación de principios éticos internacionales**

Es importante destacar que se han considerado los siguientes principios éticos: Respeto a las personas debido a que todos los participantes fueron tratados por igual, respetando sus opiniones. Beneficencia dado que no se efectuó ningún tipo de daño a la municipalidad y funcionarios. Justicia dado que los participantes del estudio no fueron escogidos por alguna preferencia, dejando claro que fueron seleccionados teniendo en cuenta el tipo de estudio. Además, se optó por seguir las pautas establecidas en el manual de normas APA en su séptima edición para garantizar la coherencia y precisión en la redacción del estudio. Asimismo, se consideraron los lineamientos proporcionados



por la Universidad Nacional de San Martín, los cuales se incorporaron para asegurar la adecuación a los estándares académicos y metodológicos requeridos por la institución.

## **3.2. Sistema de variables**

### **3.2.1 Variables principales**

#### **Fondo de Compensación Municipal**

**Dimensión 1:** “Gastos corrientes”

**Indicadores:** Personal y obligaciones sociales, Pensiones y otras prestaciones sociales, Bienes y servicios, Otros gastos corrientes.

**Dimensión 2:** “Gastos de capital”

**Indicadores:** Adquisición de activos no financieros, Adquisición de activos financieros, Otros gastos de capital.

### **3.2.2 Variables secundarias**

#### **Gestión presupuestaria**

**Dimensión 1:** “Programación”

**Indicadores:** Definición de objetivos, Definición de metas, Demanda del gasto, Asignación presupuestaria.

**Dimensión 2:** “Formulación”

**Indicadores:** Determinación de la estructura funcional del presupuesto, Proyectos asociados a las categorías presupuestarias, Registro de programación física y financiera.

**Dimensión 3:** “Aprobación”

**Indicadores:** Preparación de anteproyecto, Remisión del proyecto, Aprobación del PIA

**Dimensión 4:** “Ejecución”

**Indicadores:** Compromiso, Devengado, Pago

**Dimensión 5:** “Evaluación”

**Indicadores:** Evaluación a cargo de las entidades, Evaluación en términos financieros, Evaluación global de la gestión presupuestaria.

### **3.3 Procedimientos de la investigación**

#### **3.3.1. Tipo de investigación**

El estudio científico fue de tipo **Aplicada**. Arbaiza (2019) menciona que el enfoque se centra en abordar y resolver problemas en un contexto específico, buscando aplicar y utilizar conocimientos de diversas áreas especializadas con el propósito de implementarlos de manera práctica y así satisfacer necesidades específicas, para así encontrar soluciones prácticas cómo viables que contribuyan con la investigación. En este contexto, el estudio se enfoca en abordar la asignación de fondos de compensación a nivel municipal que incide en la gestión presupuestaria.

#### **3.3.2. Nivel de investigación**

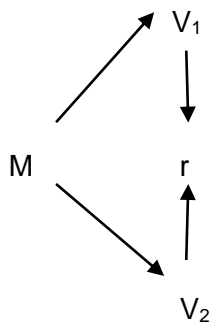
El nivel del estudio ha sido descriptivo – correlacional. García (2018) hace referencia que el estudio descriptivo se basa en la descripción de las dos variables de datos y situaciones existentes donde las observaciones estén destinados a nuevos hechos. De igual forma, es correccional porque busca determinar si las dos variables tienen relación, quiere decir que pretende analizar si una variable aumenta que efecto tiene sobre la otra, cómo también mide el grado de asociación entre los temas de estudio.

En este contexto, el estudio logró examinar y describir en detalle cada uno de los fenómenos, características y/o comportamientos de las variables analizadas con el propósito de alcanzar el objetivo principal de determinar la relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, lo cual permitió obtener un mayor entendimiento y conocimiento sobre el tema en estudio.

#### **3.3.3. Diseño de investigación**

La investigación ha tenido un diseño no experimental de corte transversal. Ñaupas et al. (2018) refieren que es aquella que se desarrolla sin necesidad de manipular deliberadamente los temas de investigación. Consiste en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad. Asimismo, es de corte transversal por cuanto estudia un determinado periodo sobre los temas de investigación. De igual manera, la recolección y análisis de información ha sido ejecutado en el periodo 2017 - 2020.

El esquema será el siguiente:



Donde

m = Muestra.

V1 = Fondo de Compensación Municipal.

V2 = Gestión presupuestal.

r = Relación.

#### 4.1. Población y muestra

##### **Población**

Arbaiza (2019) es la agrupación que se considera para un estudio o inferencia estadística donde la población no se limita a la población humana. Asimismo, es el conjunto que comparten aspectos en común o presentan la misma problemática, por lo que con base en ello seleccionan la muestra, dado que, cumplen una serie de criterios predeterminados.

En el presente trabajo de investigación se consideró como población a los 67 funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Rioja.

##### **Muestra**

Como indica Ñaupas et al. (2018) indica que la muestra es una parte de la población, es decir, el subconjunto que será estudiada en el desarrollo de una investigación, sin embargo, para su selección se deben considerar las características que presenta la población de estudio porque la muestra debe presentar toda la información deseada para que de ese modo el investigador tenga mayor posibilidad de extraer dicha información.

La muestra estuvo constituida únicamente por los funcionarios públicos que integran las áreas de contabilidad, presupuesto, logística y Tesorería, siendo estos 32 colaboradores.

**Tabla 1***Determinación de la muestra.*

| <b>Áreas</b> | <b>Colaboradores</b> |
|--------------|----------------------|
| Contabilidad | 5                    |
| Presupuesto  | 8                    |
| Logística    | 9                    |
| Tesorería    | 10                   |
| <b>TOTAL</b> | <b>32</b>            |

*Fuente:* Elaboración propia.**Muestreo**

Para la presente investigación, se desarrolló un muestreo no probabilístico e intencional, Según, Arbaiza (2019), es una herramienta básica para la investigación científica, porque la selección con base en la muestra no depende de la probabilidad, sino de la calidad de estudio, de las características donde tiene como función determinar la parte de la realidad en estudio, esta tiene que ser examinada hacer inferencias sobre la población, por lo tanto, en la investigación se ha considerado fundamental a aquellos que tienen conocimientos claros de la distribución del FONCOMUN y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja.

Por consiguiente, los procesos que se llevaron a cabo según cada objetivo, se encuentran los siguientes:

**3.3.1 Objetivo específico 1**

Evaluar distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

**a) Actividades y tareas**

Se evaluó la distribución del fondo de compensación municipal por medio de los instrumentos del cuestionario y una guía de análisis documental como información adicional.

**b) Descripción de procedimientos**

Un total de 32 empleados municipales fueron sometidos a un detallado cuestionario compuesto por 14 preguntas pertinentes. Posteriormente, los datos recopilados fueron meticulosamente tabulados y representados visualmente mediante gráficos y figuras, lo que facilitó el análisis e interpretación de los resultados obtenidos. Complementariamente, se accedió a través de la plataforma amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a información relevante acerca del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) correspondiente al período comprendido entre 2017 y 2020 para el municipio en cuestión. Este enfoque integral y exhaustivo

proporcionó una visión holística de la situación, permitiendo así una evaluación completa y rigurosa de los aspectos abordados en el estudio.

### **c) Técnica de procesamiento y análisis de datos**

El análisis del estudio fue descriptivo.

### **3.3.2 Objetivo específico 2**

Conocer el nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

#### **a. Actividades y tareas**

Se evaluó el nivel de gestión presupuestaria por medio de los instrumentos del cuestionario y una guía de análisis documental como información adicional.

#### **b. Descripción de procedimientos**

Un cuestionario detallado, compuesto por 15 preguntas, fue administrado a los 32 funcionarios que integran la estructura de la municipalidad. Posteriormente, los datos recopilados fueron meticulosamente organizados y tabulados, dando lugar a la generación de gráficos y figuras que facilitaron el análisis e interpretación de los resultados. Además de esta metodología interna, se llevó a cabo una investigación complementaria utilizando la plataforma del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), permitiendo acceder a información relevante sobre la ejecución presupuestal del municipio durante el período comprendido entre los años 2017 y 2020. Este enfoque integral proporcionó una panorámica exhaustiva y fundamentada sobre el desempeño y la gestión de recursos del municipio en el lapso estudiado.

### **c. Técnica de procesamiento y análisis de datos**

El análisis del estudio fue descriptivo.

### **3.3.3 Objetivo específico 3**

Evaluar la relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

#### **a. Actividades y tareas**

Se ha evaluado la relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 – 2020.

**b. Descripción de procedimientos**

Mediante la implementación de los cuestionarios, se logró recabar información en forma de datos numéricos, los cuales fueron posteriormente introducidos en el software estadístico SPSS 28. Esta acción permitió un análisis profundo de los datos, revelando patrones y tendencias significativas mediante la generación de tablas estadísticas detalladas. Esta metodología posibilitó la identificación precisa del grado de relación entre las variables estudiadas, ofreciendo una visión clara y objetiva de la información recopilada. La utilización de herramientas estadísticas avanzadas como SPSS 28 facilitó la interpretación precisa de los resultados, brindando una base sólida para el análisis y la toma de decisiones.

**c. Técnica de procesamiento y análisis de datos**

El análisis del estudio fue inferencial.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Resultado específico 1

Evaluar la distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

**Tabla 2**

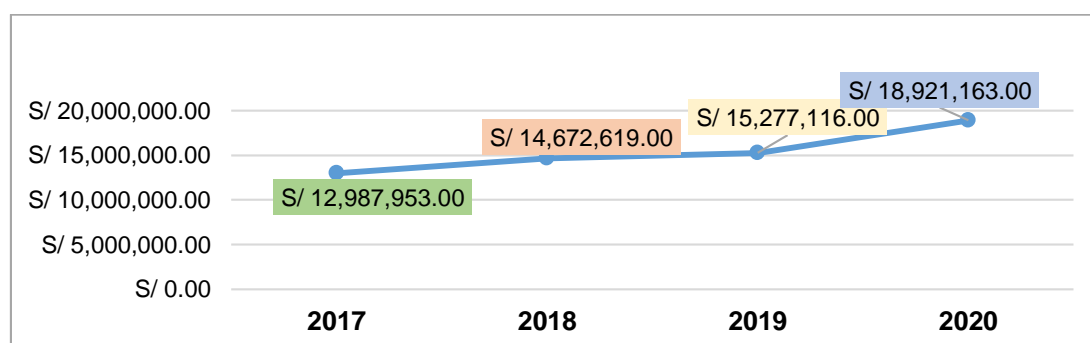
*Distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja*

| Fondo de compensación municipal | Rango |               | Funcionarios | %           |
|---------------------------------|-------|---------------|--------------|-------------|
| Inadecuado                      | 14    | 32            | 7            | 22%         |
| Regular                         | 33    | 51            | 22           | 69%         |
| Adecuado                        | 52    | 70            | 3            | 9%          |
|                                 |       | <b>Total:</b> | <b>32</b>    | <b>100%</b> |

*Nota:* Datos extraídos de la aplicación del cuestionario.

#### Interpretación

Como indica la tabla 2, la distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja es inadecuado en 22% (como señalan 7 funcionarios), es regular en 69% (como refieren 22 funcionarios) y es adecuado en 9% (como refieren 3 funcionarios). Los resultados revelan que la distribución del FONCOMUN no está distribuido de manera conveniente por parte de la gestión realizada en el municipio.



**Figura 1**

Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 – 2020.

*Nota:* Datos extraídos de la página amigable del MEF.

#### Interpretación

Como se puede observar en la figura 1, el Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja en el 2017 fue por el monto de S/ 12,987,953.00, en el 2018 fue S/ 14,672,619.00, en el 2019 fue S/ 15,277,116.00 y en el 2020 este fue por S/ 18,921,163.00. La municipalidad ha tenido una tendencia creciente en cuanto a

ingresos por FONCOMUN, no obstante, la distribución no ha sido de manera conveniente, de modo que los recursos monetarios no lograron satisfacer los requerimientos de la ciudadanía.

## 4.2 Resultado específico 2

Conocer el nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

**Tabla 3**

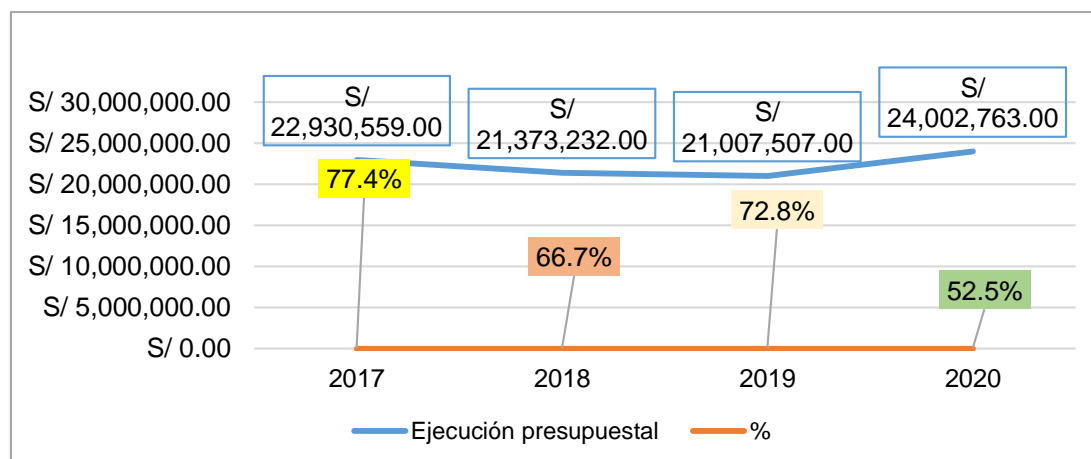
*Nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020*

| Gestión presupuestaria | Rango |               | Funcionarios | %           |
|------------------------|-------|---------------|--------------|-------------|
| Inadecuado             | 15    | 34            | 6            | 19%         |
| Regular                | 35    | 54            | 24           | 75%         |
| Adecuado               | 55    | 75            | 2            | 6%          |
|                        |       | <b>Total:</b> | <b>32</b>    | <b>100%</b> |

**Nota:** Datos extraídos de la aplicación del cuestionario.

### Interpretación

En la tabla 3 se observa que el nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja es inadecuado en 19% (como indican 6 funcionarios), de igual manera es regular en 75% (tal como señalan 24 funcionarios) y es adecuado en 6% (tal como manifiestan 2 funcionarios). Los resultados indican que la gestión presupuestaria no viene ejecutándose de manera eficiente, dejando actividades y obras inconclusas.



**Figura 2**

Ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020

**Nota:** Datos extraídos de la página amigable del MEF.



### Interpretación

La figura 2 muestra la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Rioja, en el 2017 el presupuesto fue de S/ 22,930,559.00 con una ejecución porcentual del 77.4%, en el 2018 el presupuesto asignado fue de S/ 21,373,232.00 con una ejecución porcentual de 66.7%, en el 2019 el presupuesto fue de S/ 21,007,507.00 con una ejecución del 72.8%, mientras que en el 2020 el presupuesto fue S/ 24,002,763.00 con una ejecución del 52.5%. Los resultados indican que la municipalidad ha tenido una ejecución decreciente entre el 2017 y 2018, mientras que en el 2019 este ascendió a 72.8%, sin embargo, el periodo de menor índice de ejecución fue el 2020 a pesar de contar con un presupuesto superior a los periodos anteriores, así también, en ningún periodo fue posible ejecutar todo el presupuesto al 100%.

Antes de desarrollar los resultados inferenciales, se da a conocer la prueba de normalidad del estudio para identificar el tipo de prueba de correlación.

### Regla de decisión:

- Cuando la significancia sea menor a 0.05, se aplicará la prueba de correlación de Rho de Spearman.
- Cuando la significancia sea mayor a 0.05, se aplicará la prueba de correlación de Pearson.

**Tabla 4**

*Prueba de normalidad – Shapiro Wilk*

|                                 | Estadístico | gl | Sig. |
|---------------------------------|-------------|----|------|
| Fondo de compensación municipal | .978        | 32 | .748 |
| Gestión presupuestal            | .978        | 32 | .739 |

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

### Interpretación

La tabla 4 da a conocer la prueba de normalidad de Shapiro Wilk para muestras menor o igual a 50 unidades, por tanto, la significancia obtenida para las variables fue 0.748 y 0.739, siendo ambas, mayor a 0.05. Con los resultados estadísticos se evidencia que los datos de ambos temas provienen de una distribución normal, por tal razón, se aplica la prueba de correlación de Pearson para evaluar la relación entre los temas de investigación.

### 4.3 Resultado específico 3

Evaluar la relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

**Tabla 5**

*Relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria*

| Dimensiones del FONCOMUN | Gestión presupuestaria |                         |    |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|----|
|                          | Correlación de Pearson | Significancia bilateral | Nº |
| Gastos corrientes        | .930**                 | <.001                   | 32 |
| Gastos de capital        | .803**                 | <.001                   | 32 |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Como se aprecia en la tabla 5, existe relación significativa entre las dimensiones gastos corriente y gastos de capital con la variable gestión presupuestaria, debido a que el coeficiente de correlación para ambos fue 0.001. Asimismo, el coeficiente de correlación es positiva muy fuerte en 0.930 y 0.803. En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis que expresa: La relación entre las dimensiones de la Distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020, es significativa.

### 4.4 Resultado general

Determinar la relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.

**Tabla 6**

*Relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja.*

| Fondo de compensación municipal | Gestión presupuestaria |        |
|---------------------------------|------------------------|--------|
|                                 | Correlación de Pearson | .939** |
|                                 | Sig. (bilateral)       | <.001  |
|                                 | N                      | 32     |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Tal como se puede observar en la tabla 6, existe relación significativa entre el fondo de compensación municipal y la gestión presupuestaria, dado que la correlación de Pearson fue positiva muy fuerte de ,939 con una significancia de ,001. Por tanto, se

rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis que asevera: La distribución del Fondo de Compensación Municipal se relaciona de forma significativa en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020. Además, con el cálculo del coeficiente determinante  $(0.939)^2$  se evidencia que el Fondo de Compensación Municipal influye en 88% en la gestión presupuestaria.

#### **4.5 Discusión**

Con la intención de obtener evidencias, se ejecutaron dos cuestionarios para dar respuesta a cada una de las interrogantes que fueron formuladas con antelación por el investigador. A través de ello, se alcanzaron los siguientes resultados y que serán contrastados con trabajos de otros investigadores:

En lo que respecta al objetivo principal; determinar la relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja de los periodos 2017 al 2020; en función a la base datos se dio a conocer que existe relación entre los temas (positiva muy fuerte), puesto que se obtuvo un p-valor menor a 0.05 ( $,001$ ) y  $r=,939$ ; esto pone en manifiesto que el FONCOMUN influye en un 88% en la gestión del presupuesto en la entidad; es decir, la distribución eficiente de los recursos monetarios se debe en gran medida a la adecuada gestión que los gobiernos provinciales. Dichos resultados tienen semejanza con los de Toledo (2017) quien obtuvo como conclusión que existe relación considerable entre los temas puesto que el coeficiente de correlación fue  $,654$  y el de significancia fue igual a  $,001$ ; es decir, al no contar con una eficiente gestión del presupuesto no habrá una adecuada distribución de los recursos monetarios por parte de las entidades públicas.

El primer objetivo fue evaluar la distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja de los años 2017 al 2020; por lo que con base en las evidencias alcanzadas se corroboró que es regular del 69%; tal como lo calificaron 22 funcionarios; dado que el FONCOMUN del municipio ha ido creciendo de manera constante en los años analizados, pasando de S/ 12,987,953.00 en el 2017 a S/ 18,921,163.00 en el 2020; sin embargo, dichos recursos no fueron distribuidos de manera equitativa en las zonas más alejadas; lo que trajo consigo la insatisfacción por parte de la población porque no llegaron a cumplir con sus requerimientos básicos, siendo este un problema que repercute directamente en el crecimiento de las comunidades que se encuentran en zonas rurales, porque no cuentan con los medios necesarios para la ejecución de proyectos en beneficio de sus pobladores.

Dichas aseveraciones, tienen relación con los resultados alcanzados de Sánchez (2019) en donde llegó a la conclusión que la distribución del FONCOMUN en la municipalidad investigada presentó una tendencia regular del 48%; por cuanto los recursos fueron destinados a la ejecución de proyectos programados, lo que les permitió cumplir con el indicador de eficacia indicado (0.7017); no obstante, no se llegó a utilizar el 100% de estos montos designados, lo que termina perjudicando a la población porque los servicios básicos a causa de una deficiente gestión por parte de los funcionarios.

Como segundo objetivo fue conocer el nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja de los periodos 2017 al 2020; de acuerdo con la información alcanzada se dio a conocer que fue regular del 75% según la respuesta de 24 funcionarios; lo que quiere decir que no existe una adecuada gestión del presupuesto por parte de la entidad, porque dejan de lado ciertas actividades u obras inconclusas; lo que se ve reflejado en el porcentaje de ejecución de los recursos; por cuanto fue disminuyendo el monto entre los años analizados; en el 2017 se ejecutó un total de S/ 22,930,559.00 lo que representa un 77,4%; en el año siguiente fue de 66,7% (21,373,232 soles), en el 2019 fue del 72,8% (21,007,507 soles), siendo el 2020 el año en el que menor porcentaje de ejecución hubo; por cuanto se llegó a ejecutar un 52,5% de los recursos designados haciendo un total de 24,002,763 soles; donde la razón principal fue la paralización de las obras estatales a causa de la Covid-19, por lo que tuvo una gran repercusión en el cumplimiento de los planes programados en las distintas municipalidades en el contexto nacional como mundial. No obstante, cabe recalcar que los gobiernos no estaban preparados para situaciones semejantes porque no cuentan con la suficiente capacidad de gestión.

Estos resultados se asemejan con los evidenciados de Aquino (2019) quienes llegaron a concluir que la gestión de los recursos municipales es regular por cuanto tuvo un cumplimiento del 80% en la asignación y distribución de los recursos; es decir, un 20% de la población no está siendo atendida eficientemente. De igual manera, Girón (2019) en sus resultados mostró que la gestión presupuestal es baja del 40%; por cuanto la municipalidad analizada no cuenta con documentación de gestión actualizada; lo que termina perjudicando a la programación, distribución y ejecución de los recursos.

Respecto con el tercer objetivo, en el que se buscó evaluar la relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja de los periodos 2017 hasta el 2020; los datos mostraron que evidentemente existe relación considerable y positiva entre las dimensiones de la primera variable (gasto corriente y gastos de capital) y la

gestión presupuestaria, dado que se obtuvieron los siguientes valores:  $r=,930$  (gasto corriente) y  $r=,803$  (gasto de capital) con un p-valor igual a  $,001$ , indicando una vinculación positiva muy fuerte. Dichos resultados tienen similitud con los de Bohórquez y Castro (2018) porque mostró que existe vinculación en los temas ( $p\text{-valor}=,001$ ); de igual manera, los resultados de Freire (2017) tiene semejanza con los del estudio, dado que los gastos corrientes y de capital tienen una vinculación significativa con la gestión presupuestaria donde el p-valor fue  $,002$  menor a  $0.05$ .

Por tanto, la correcta asignación del Fondo de Compensación Municipal es esencial para asegurar una gestión presupuestaria justa y eficaz en los entes gubernamentales. Este fondo, creado para contrarrestar disparidades en la recaudación de tributos locales, debe ser distribuido de manera clara y basada en criterios equitativos que reflejen las necesidades de cada municipio. Una distribución apropiada del fondo puede fortalecer la capacidad de estas instituciones para proporcionar servicios esenciales, fomentar el desarrollo local y satisfacer las demandas de la comunidad. No obstante, una gestión deficiente o poco transparente puede generar desconfianza y malestar entre los ciudadanos, además de dificultar el cumplimiento de las responsabilidades. Por ello, es crucial establecer mecanismos de rendición de cuentas y supervisión para garantizar que el Fondo de Compensación Municipal se utilice de manera eficaz y en beneficio del bienestar comunitario.

## CONCLUSIONES

En función a los resultados alcanzados:

1. Existe relación significativa entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja en los periodos 2017 al 2020; por cuanto la significancia fue menor a 0.05 (0,001) y el coeficiente de Pearson igual a ,939 (correlación positiva muy fuerte); es decir, el Fondo de Compensación Municipal influye en un 88% en la gestión presupuestaria.
2. La distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja entre los años 2017 hasta el 2020; es regular en un 69% e inadecuado del 22%; esto pone en manifiesto que no existe una eficiente distribución del FONCOMUN por parte del municipio a pesar de que ha tenido una tendencia creciente en los últimos años, dado que paso de 12,987,953 soles en el 2017 a 15,277,116 soles en el 2020; estos recursos no lograron satisfacer los requerimientos de los ciudadanos.
3. El nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja entre los años 2017 al 2020 es regular en 75% e inadecuado en 19%; dichos resultados ponen en evidencia que la gestión presupuestaria no se viene llevando a cabo de manera adecuada; esto se ve reflejado en el porcentaje de ejecución presupuestal, la cual ha variado de manera negativa en los años analizados, siendo el año 2020 en el que menor índice de ejecución presentó (52,5%) representado un total de S/ 24,002,763 a comparación del 2017 en el que se ejecutó S/ 22,930,559 (77,4%); no obstante, en ningún periodo se ejecutó en un 100% del presupuesto para la ejecución de obras.
4. La relación entre las dimensiones de la Distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020, es significativa porque el p-valor es igual a ,001 y el coeficiente de correlación fue ( $r=,930$  y  $r=,803$ ) respectivamente; lo que permite aceptar la aseveración del investigador en el que indica que existe relación entre los temas.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo con cada una de las conclusiones, se recomienda lo siguiente:

1. A los funcionarios encargados de la gestión presupuestal de la municipalidad, se les recomienda realizar un plan operativo anual, el cual les permita recaudar recursos y efectuar sus actividades programadas; y con base en ello destinar adecuadamente los recursos disponibles para evitar actividades inconclusas.
2. Se recomienda a los funcionarios de la municipalidad valorizar los requerimientos que presenta la ciudadanía y de acuerdo con ello distribuir de manera efectiva y equitativa los recursos para satisfacer dichas necesidades y a su vez contribuir en el desarrollo de la comunidad local.
3. Se recomienda a los encargados de la gestión presupuestal definir adecuadamente sus objetivos, realizar un seguimiento permanente de las operaciones para tener una mejor administración del presupuesto, y de esta manera llegar a ejecutar en un 100% el presupuesto asignado para las actividades programadas dentro del año fiscal.
4. Se recomienda a los encargados de la gestión presupuestal de la municipalidad poner mayor atención en los gastos de capital, porque estos van a permitir concretar efectivamente los proyectos programados, lo que a su vez va a contribuir en el desarrollo de la localidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, R. (2019). *Gestión presupuestaria para mejorar la asignación y distribución de recursos en la Municipalidad Distrital de Yauli – Jauja*. (Tesis de pregrado). Universidad Continental. Huancayo – Perú. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6044/1/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Aquino\\_Camarena\\_2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6044/1/IV_FCE_310_TE_Aquino_Camarena_2019.pdf)
- Arbaiza, L. (2019). *Como elaborar una tesis de grado*. (1°ed). Colombia: Esan Ediciones
- Bohórquez, Y. y Castro, M. (2018). *La acotación de las líneas de inversión local como un determinante del mejoramiento de la eficacia de la ejecución presupuestal de las alcaldías locales de Bogotá D.C. durante el periodo 2013 – 2016*. (Tesis de posgrado). Universidad Externado de Colombia. Bogotá. <https://cutt.ly/KnWZrhY>
- Clachique, J. y Rodríguez, F. (2021). *La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú.
- Del Águila, C. y García, A. (2019). *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, gestión 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto – Perú. <https://cutt.ly/vnR04gf>
- Escalante, A. y Ticona, Sh. (2019). *Incidencia del Fondo de Compensación Municipal en la Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales de Tiabaya y Yanahuara, Arequipa – 2018*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Arequipa – Perú. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/11112/Fltimesr%26esina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Freire, J. (2017). *El presupuesto y gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha en el período de 2014 al 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato – Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26897/1/T4147e.pdf>
- Gamarra, G., Rivera, T., Wong, F. y Pujay, O. (2015). *Estadística e investigación con aplicación de SPSS*. (2° ed.). Editorial San Marcos.
- García, G. (2018). *Casos de investigación. Una práctica empresarial*. (1°ed). Colombia: ESIC
- Girón, F. (2019). *Análisis de los recursos directamente recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la municipalidad distrital de Cajaruro, departamento*



- amazonas – 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú. <https://cutt.ly/unWB3l6>
- Gómez, J. (2017). *Gerencia pública y control fiscal*. Editorial Universidad del Rosario. Recuperado de. <https://cutt.ly/AnR41jo>
- González, E. (2017). *Economía Pública I: Fundamentos. Presupuesto y Gastos*. Grupo Planeta. Recuperado de: <https://cutt.ly/AnR4KAj>
- Guanuche, N. (2017). *Evaluación de la gestión presupuestaria de la coordinación zonal 7 servicio integrado de seguridad ecu 911 centro zonal Machala, ejercicio fiscal 2015, mediante la aplicación de indicadores de gestión y su contribución en el logro de objetivos institucionales*. Universidad Técnica de Machala. Machala – Ecuador. <https://cutt.ly/FnSiyml>
- Mendoza, J. (2019). *Ejecución presupuestal del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2017, 2018*. (Tesis de posgrado). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto – Perú. <https://cutt.ly/QnRNvqm>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN*. Lima – Perú. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101318&lang=es-ES&view=article&id=450](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101318&lang=es-ES&view=article&id=450)
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Presupuesto Público*. Lima – Perú. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655)
- Moreta, J. (2018). *La Ejecución Presupuestaria Financiera para la Toma de Decisiones de la Dirección Distrital y Articulación Territorial 3 Agrocalidad en el año 2015*. (Tesis de posgrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato – Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27865/1/09%20GMC.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación* (5ªed). México: Ediciones de la U.
- Rico, C. (2018). *Contabilidad gubernamental y su información financiera*. IMCP. Recuperado de: <https://cutt.ly/XnR46YJ>

- Romero, G. y Reátegui, M. (2019). *Gobiernos locales rurales: acciones que pueden realizar para promover el desarrollo*. Instituto de estudios peruanos. [https://rimisp.org/wpcontent/files\\_mf/1564073235RomeroGuiselle\\_ReateguiMicaela\\_Gobiernoslocalesrurales.pdf](https://rimisp.org/wpcontent/files_mf/1564073235RomeroGuiselle_ReateguiMicaela_Gobiernoslocalesrurales.pdf)
- Sánchez, L. (2019). *El fondo de compensación municipal y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote – Perú. <https://cutt.ly/qnWBI6k>
- Toledo, Y. (2017). *Análisis de la gestión en la ejecución presupuestaria en la corporación eléctrica del Ecuador Celec EP unidad de negocio Termoesmeraldas*. (Tesis de posgrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Esmeraldas – Ecuador. <https://cutt.ly/AnWXnK6>

**ANEXOS**

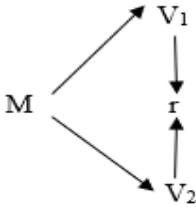
### Matriz de operacionalización

| Variables                  | Definición conceptual   | Definición operacional  | Dimensiones       | Indicadores  | Escala de medición |
|----------------------------|---|---|-------------------|--|--------------------|
| Fondo de gestión municipal | Como indica el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país. | Se refiere al fondo que recibe todo municipio con la finalidad de promover la inversión en la localidad. La variable será evaluada por medio de un cuestionario.            | Gastos corrientes | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal y obligaciones sociales</li> <li>- Pensiones y otras prestaciones sociales</li> <li>- Bienes y servicios</li> <li>- Otros gastos corrientes</li> </ul>                             | Ordinal - Likert   |
|                            |   |   | Gastos de capital | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de activos no financieros</li> <li>- Adquisición de activos financieros</li> <li>- Otros gastos de capital</li> </ul>   |                    |
| Gestión presupuestaria     | Como señala González (2017) se define como la práctica de la dirección de una entidad destinada a definir en volumen y en valor las previsiones de actividad de la organización en el plazo de un año, y posteriormente a seguirlas en vías de realización.   | Se refiere al procedimiento que abarca la administración del presupuesto público destinado a favor de los ciudadanos. La variable será medida por medio de un cuestionario. | Programación      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de objetivos</li> <li>- Definición de metas</li> <li>- Demanda del gasto</li> <li>- Asignación presupuestaria</li> </ul>   | Ordinal - Likert   |
|                            |   |   | Formulación       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de la estructura funcional del presupuesto</li> <li>- Proyectos asociados a las categorías presupuestarias</li> <li>- Registro de programación física y financiera</li> </ul> |                    |
|                            |   |   | Aprobación        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de anteproyecto</li> <li>- Remisión del proyecto</li> <li>- Aprobación del PIA</li> </ul>   |                    |
|                            |   |   | Ejecución         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso</li> <li>- Devengado</li> <li>- Pago</li> </ul>  |                    |
|                            |   |   | Evaluación        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación a cargo de las entidades</li> <li>- Evaluación en términos financieros</li> <li>- Evaluación global de la gestión presupuestaria</li> </ul>                                      |                    |

**Nota.** Bases teóricas obtenidas del Ministerio de Economía y Finanzas (2021) y González (2017).

## Matriz de consistencia

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL   | HIPÓTESIS GENERAL  | OBJETIVO GENERAL   | ASPECTOS TEÓRICOS   |
|--|--|--|---|
| <p>¿Cuál es la relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>P.1. ¿Cómo es la distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020?</p> <p>P.2. ¿Cuál es el nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020?</p> <p>P.3. ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020?</p> | <p>Hi: La distribución del Fondo de Compensación Municipal se relaciona de forma significativa en la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.</p> <p>H0: La distribución del Fondo de Compensación Municipal no se relaciona con la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2020.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b></p> <p>H.1. La distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020, es inadecuado</p> <p>H.2. El nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020, es regular</p> <p>H.3. La relación entre las dimensiones de la Distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020, es significativa.</p> | <p>Determinar la relación entre la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>O1. Evaluar la distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.</p> <p>O2. Conocer el nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.</p> <p>O3. Evaluar la relación entre las dimensiones de la distribución del Fondo de Compensación Municipal y la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020.</p> | <p><b>V1: Fondo de compensación municipal</b></p> <p>Como indica el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país (p.1).</p> <p><b>V2: Gestión presupuestaria</b></p> <p>Como señala González (2017) se define como la práctica de la dirección de una entidad destinada a definir en volumen y en valor las provisiones de actividad de la organización en el plazo de un año, y posteriormente a seguirlas en vías de realización (p.32).</p> |

| DISEÑO DE INVESTIGACIÓN  | VARIABLES DE ESTUDIO   | POBLACIÓN Y MUESTRA  | INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|--|--|--|--------------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|---|----------------------|-------------------|--|---------------------------|---|--------------------------------------|--|--|---------------------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|--------------|--|-------------|--|------------|--|-----------|---------------------------------------|------------|---|--|---|
|  <p>Donde<br/>                     m = Muestra.<br/>                     V1 = Fondo de compensación municipal.<br/>                     V2 = Gestión presupuestaria.<br/>                     r = Relación.</p> | <p style="text-align: center;"><b>VARIABLE I</b></p> <table border="1" data-bbox="712 308 1312 667"> <thead> <tr> <th>Variable I</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Fondo de compensación municipal</td> <td rowspan="3">Gastos corrientes</td> <td>- Personal y obligaciones sociales</td> </tr> <tr> <td>- Pensiones y otras prestaciones sociales</td> </tr> <tr> <td>- Bienes y servicios</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Gastos de capital</td> <td rowspan="3"></td> <td>- Otros gastos corrientes</td> </tr> <tr> <td>- Adquisición de activos no financieros</td> </tr> <tr> <td>- Adquisición de activos financieros</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>- Otros gastos de capital</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>VARIABLE II</b></p> <table border="1" data-bbox="712 754 1341 1318"> <thead> <tr> <th>Variable II</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Gestión presupuestal</td> <td>Programación</td> <td>- Definición de objetivos<br/>- Definición de metas<br/>- Demanda del gasto<br/>- Asignación presupuestaria</td> </tr> <tr> <td>Formulación</td> <td>- Determinación de la estructura funcional del presupuesto<br/>- Proyectos asociados a las categorías presupuestarias<br/>- Registro de programación física y financiera</td> </tr> <tr> <td>Aprobación</td> <td>- Preparación de anteproyecto<br/>- Remisión del proyecto<br/>- Aprobación del PIA</td> </tr> <tr> <td>Ejecución</td> <td>- Compromiso<br/>- Devengado<br/>- Pago</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td>- Evaluación a cargo de las entidades<br/>- Evaluación en términos financieros<br/>- Evaluación global de la gestión presupuestaria</td> </tr> </tbody> </table> | Variable I   | Dimensiones                          | Indicadores | Fondo de compensación municipal | Gastos corrientes | - Personal y obligaciones sociales | - Pensiones y otras prestaciones sociales | - Bienes y servicios | Gastos de capital |  | - Otros gastos corrientes | - Adquisición de activos no financieros | - Adquisición de activos financieros |  |  | - Otros gastos de capital | Variable II | Dimensiones | Indicadores | Gestión presupuestal | Programación | - Definición de objetivos<br>- Definición de metas<br>- Demanda del gasto<br>- Asignación presupuestaria | Formulación | - Determinación de la estructura funcional del presupuesto<br>- Proyectos asociados a las categorías presupuestarias<br>- Registro de programación física y financiera | Aprobación | - Preparación de anteproyecto<br>- Remisión del proyecto<br>- Aprobación del PIA | Ejecución | - Compromiso<br>- Devengado<br>- Pago | Evaluación | - Evaluación a cargo de las entidades<br>- Evaluación en términos financieros<br>- Evaluación global de la gestión presupuestaria | <p><b>Población</b></p> <p>En el presente trabajo de investigación se considerará como población a los 67 funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Rioja.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>La muestra estará constituida por los funcionarios públicos que integran las áreas de contabilidad, presupuesto, logística y Tesorería, siendo estos 32 colaboradores.</p> | <p style="text-align: center;"><b>Técnica</b></p> <p style="text-align: center;">Encuesta</p> <p style="text-align: center;"><b>Instrumento</b></p> <p style="text-align: center;">Cuestionario</p> |
| Variable I   | Dimensiones  | Indicadores  |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
| Fondo de compensación municipal  | Gastos corrientes  | - Personal y obligaciones sociales   |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  |  | - Pensiones y otras prestaciones sociales  |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  |  | - Bienes y servicios   |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
| Gastos de capital  |  | - Otros gastos corrientes  |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  |  | - Adquisición de activos no financieros  |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  |  | - Adquisición de activos financieros   |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  |  | - Otros gastos de capital  |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
| Variable II  | Dimensiones  | Indicadores  |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
| Gestión presupuestal   | Programación   | - Definición de objetivos<br>- Definición de metas<br>- Demanda del gasto<br>- Asignación presupuestaria   |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  | Formulación  | - Determinación de la estructura funcional del presupuesto<br>- Proyectos asociados a las categorías presupuestarias<br>- Registro de programación física y financiera |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  | Aprobación   | - Preparación de anteproyecto<br>- Remisión del proyecto<br>- Aprobación del PIA   |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  | Ejecución  | - Compromiso<br>- Devengado<br>- Pago  |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |
|  | Evaluación   | - Evaluación a cargo de las entidades<br>- Evaluación en términos financieros<br>- Evaluación global de la gestión presupuestaria                                      |                                      |             |                                 |                   |                                    |   |                      |                   |  |                           |   |                                      |  |  |                           |             |             |             |                      |              |  |             |  |            |  |           |                                       |            |   |  |   |

**Nota.** Elaboración propia.

## Instrumentos

## Cuestionario de Distribución de Fondo de Compensación Municipal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN -  
TARAPOTO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente instrumento tiene por objetivo conocer el nivel de distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2020. Se le pide que conteste de forma verídica, y cierta marcando con una (x) en el recuadro que crea correspondiente.

|           |                |             |                  |             |
|-----------|----------------|-------------|------------------|-------------|
| Nunca (1) | Casi nunca (2) | A veces (3) | Casi siempre (4) | Siempre (5) |
|-----------|----------------|-------------|------------------|-------------|

| Fondo de compensación municipal |   | Escala |   |   |   |   |
|---------------------------------|---|--------|---|---|---|---|
| Dimensión: Gastos corrientes    |   | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1                               | ¿Los montos asignados para los gastos corrientes cumplen con las metas previstas?                           |        |   |   |   |   |
| 2                               | ¿Con qué frecuencia la municipalidad realiza pagos de personal y obligaciones con el FONCOMUN?              |        |   |   |   |   |
| 3                               | ¿Con qué frecuencia la municipalidad realiza pagos de pensiones con el FONCOMUN?                            |        |   |   |   |   |
| 4                               | ¿Con qué frecuencia la municipalidad realiza pagos de prestaciones sociales con el FONCOMUN?                |        |   |   |   |   |
| 5                               | ¿La municipalidad realiza gastos asociados a la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional? |        |   |   |   |   |
| 6                               | ¿La municipalidad realiza gastos asociados a pagos por servicios de diversa naturaleza?                     |        |   |   |   |   |
| 7                               | ¿El municipio realiza con frecuencia gastos por subsidios a empresas públicas?                              |        |   |   |   |   |
| 8                               | ¿El municipio realiza con frecuencia gastos por transferencias distintas a donaciones?                      |        |   |   |   |   |
| Dimensión: Gastos de capital    |   | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9                               | ¿Los montos asignados para los gastos de capital cumplen con las metas previstas?                           |        |   |   |   |   |
| 10                              | ¿Con qué habitualidad la municipalidad realiza gastos por inversión de adquisiciones de bienes de capital?  |        |   |   |   |   |
| 11                              | ¿Con qué frecuencia la municipalidad realiza gastos por proyectos de inversión con el FONCOMUN?             |        |   |   |   |   |
| 12                              | ¿Con qué habitualidad el municipio realiza gastos por adquisición de títulos y valores?                     |        |   |   |   |   |
| 13                              | ¿Con qué habitualidad el municipio realiza gastos por participaciones de capital?                           |        |   |   |   |   |
| 14                              | ¿Con qué frecuencia el municipio realiza otros gastos de capital con el FONCOMUN?                           |        |   |   |   |   |

**Nota:** Adaptación de la teoría expuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) -  
Elaboración propia.

### Cuestionario de Gestión presupuestaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



El presente instrumento tiene como finalidad dar a conocer el nivel de gestión presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2020. En donde se le pide que conteste de forma verídica, y cierta marcando con una (x) en el recuadro que crea correspondiente.

|           |                |             |                  |             |
|-----------|----------------|-------------|------------------|-------------|
| Nunca (1) | Casi nunca (2) | A veces (3) | Casi siempre (4) | Siempre (5) |
|-----------|----------------|-------------|------------------|-------------|

| <b>Gestión presupuestaria</b>  |   | <b>Escala</b> |          |          |          |          |
|--------------------------------|---|---------------|----------|----------|----------|----------|
| <b>Dimensión: Programación</b> |   | <b>1</b>      | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| 1                              | ¿Con qué frecuencia la Municipalidad Provincial de Rioja establece objetivos claros y con precisión?  |               |          |          |          |          |
| 2                              | ¿El municipio define las metas sólo a nivel de actividad /acciones de inversión y/u obras?  |               |          |          |          |          |
| 3                              | ¿Con qué habitualidad el municipio prevé los gastos de la entidad productos/proyectos y actividades/acciones de inversión y/u obras?                |               |          |          |          |          |
| <b>Dimensión: Formulación</b>  |   | <b>1</b>      | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| 4                              | ¿La municipalidad determina la estructura funcional del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales?           |               |          |          |          |          |
| 5                              | ¿Se vinculan los programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos?                           |               |          |          |          |          |
| 6                              | ¿La municipalidad registra puntualmente las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF? |               |          |          |          |          |
| <b>Dimensión: Aprobación</b>   |   |               |          |          |          |          |
| 7                              | ¿Los proyectos establecidos por la municipalidad son enviados al ministerio de economía y finanzas en el tiempo establecido?                        |               |          |          |          |          |
| 8                              | ¿La institución revisa los presupuestos aprobados por el gobierno central a fin de brindar información oportuna a las áreas usuarias?               |               |          |          |          |          |
| 9                              | ¿El municipio realiza un seguimiento constante del proceso de aprobación presupuestal para evitar irregularidades?                                  |               |          |          |          |          |



| <b>Dimensión: Ejecución</b>  |   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
|------------------------------|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| 10                           | ¿La municipalidad realiza acuerdos de realización de gastos previamente aprobados?  |          |          |          |          |          |
| 11                           | ¿La municipalidad realiza los pagos luego de un gasto aprobado y comprometido?  |          |          |          |          |          |
| 12                           | ¿El municipio concluye con el pago parcial o tal el monto de la obligación reconocida?  |          |          |          |          |          |
| <b>Dimensión: Evaluación</b> |   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| 13                           | ¿Las instituciones a cargo de la evaluación dan cuenta de los resultados de la gestión sobre la base del análisis y medición de ingresos, gastos y metas? |          |          |          |          |          |
| 14                           | ¿La municipalidad alcanza regularmente con las metas planteadas por el MEF?   |          |          |          |          |          |
| 15                           | ¿Se evalúa los indicadores de desempeño proporcionados por el MEF?  |          |          |          |          |          |

**Nota:** Adaptación de la teoría expuesta por González (2017) - Elaboración propia

## Base de datos – Fondo de Compensación Municipal

| F  | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | Total |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 1  | 5  | 5  | 4  | 5  | 4  | 5  | 4  | 5  | 4  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 53    |
| 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 29    |
| 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 39    |
| 4  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 1   | 1   | 1   | 38    |
| 5  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 5  | 5  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 55    |
| 6  | 3  | 3  | 2  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3   | 4   | 1   | 1   | 1   | 42    |
| 7  | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 4  | 3  | 3  | 2   | 5   | 1   | 1   | 1   | 37    |
| 8  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 4   | 5   | 2   | 2   | 1   | 59    |
| 9  | 2  | 2  | 3  | 2  | 2  | 3  | 2  | 2  | 2  | 3   | 5   | 2   | 2   | 1   | 33    |
| 10 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 38    |
| 11 | 3  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 3  | 4  | 4  | 3   | 4   | 2   | 2   | 1   | 45    |
| 12 | 3  | 3  | 3  | 2  | 2  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 37    |
| 13 | 3  | 3  | 3  | 4  | 3  | 2  | 3  | 2  | 3  | 3   | 5   | 3   | 1   | 1   | 39    |
| 14 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 29    |
| 15 | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 3  | 4  | 4  | 4  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 46    |
| 16 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 29    |
| 17 | 4  | 3  | 4  | 4  | 2  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 1   | 1   | 2   | 41    |
| 18 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 39    |
| 19 | 3  | 4  | 5  | 5  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3   | 5   | 3   | 1   | 1   | 49    |
| 20 | 4  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 2   | 5   | 2   | 1   | 1   | 45    |
| 21 | 3  | 2  | 2  | 2  | 3  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 5   | 2   | 2   | 1   | 33    |
| 22 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 1  | 4   | 5   | 2   | 1   | 1   | 24    |
| 23 | 4  | 3  | 4  | 3  | 3  | 2  | 2  | 2  | 4  | 3   | 4   | 2   | 1   | 2   | 39    |
| 24 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 29    |
| 25 | 4  | 3  | 5  | 5  | 4  | 3  | 3  | 4  | 5  | 3   | 4   | 3   | 1   | 1   | 48    |
| 26 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 22    |
| 27 | 2  | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 2   | 1   | 38    |
| 28 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 5   | 2   | 2   | 1   | 21    |
| 29 | 2  | 2  | 3  | 4  | 3  | 3  | 2  | 2  | 2  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 35    |
| 30 | 3  | 3  | 4  | 3  | 4  | 1  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 39    |
| 31 | 2  | 3  | 4  | 4  | 2  | 1  | 2  | 2  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 35    |
| 32 | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 3  | 4  | 4  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 47    |

## Base de datos – Gestión presupuestaria

| F  | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | Total |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 1  | 3  | 3  | 4  | 3  | 4  | 1  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 5   | 44    |
| 2  | 2  | 3  | 4  | 4  | 2  | 1  | 2  | 2  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 5   | 40    |
| 3  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 3  | 4  | 4  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 5   | 52    |
| 4  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 1   | 1   | 1   | 5   | 43    |
| 5  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 5  | 5  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 5   | 60    |
| 6  | 3  | 3  | 2  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3   | 4   | 1   | 1   | 1   | 4   | 46    |
| 7  | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 4  | 3  | 3  | 2   | 5   | 1   | 1   | 1   | 5   | 42    |
| 8  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 4   | 5   | 2   | 2   | 1   | 4   | 63    |
| 9  | 2  | 2  | 3  | 2  | 2  | 3  | 2  | 2  | 2  | 3   | 5   | 2   | 2   | 1   | 4   | 37    |
| 10 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 4   | 42    |
| 11 | 3  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 3  | 4  | 4  | 3   | 4   | 2   | 2   | 1   | 4   | 49    |
| 12 | 3  | 3  | 3  | 2  | 2  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 5   | 42    |
| 13 | 3  | 3  | 3  | 4  | 3  | 2  | 3  | 2  | 3  | 3   | 5   | 3   | 1   | 1   | 5   | 44    |
| 14 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 5   | 34    |
| 15 | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 3  | 4  | 4  | 4  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 4   | 50    |
| 16 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 5   | 34    |
| 17 | 4  | 3  | 4  | 4  | 2  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 1   | 1   | 2   | 5   | 46    |
| 18 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 5   | 44    |
| 19 | 3  | 4  | 5  | 5  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3   | 5   | 3   | 1   | 1   | 5   | 54    |
| 20 | 4  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 2   | 5   | 2   | 1   | 1   | 5   | 50    |
| 21 | 3  | 2  | 2  | 2  | 3  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 5   | 2   | 2   | 1   | 4   | 37    |
| 22 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 1  | 4   | 5   | 2   | 1   | 1   | 5   | 29    |
| 23 | 4  | 3  | 4  | 3  | 3  | 2  | 2  | 2  | 4  | 3   | 4   | 2   | 1   | 2   | 4   | 43    |
| 24 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3   | 2   | 2   | 2   | 2   | 5   | 34    |
| 25 | 4  | 3  | 5  | 5  | 4  | 3  | 3  | 4  | 5  | 3   | 4   | 3   | 1   | 1   | 4   | 52    |
| 26 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 5   | 27    |
| 27 | 2  | 3  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 2   | 1   | 4   | 42    |
| 28 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 5   | 2   | 2   | 1   | 5   | 26    |
| 29 | 2  | 2  | 3  | 4  | 3  | 3  | 2  | 2  | 2  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 4   | 39    |
| 30 | 3  | 3  | 4  | 3  | 4  | 1  | 3  | 3  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 5   | 44    |
| 31 | 2  | 3  | 4  | 4  | 2  | 1  | 2  | 2  | 3  | 3   | 5   | 2   | 1   | 1   | 5   | 40    |
| 32 | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 3  | 4  | 4  | 3   | 5   | 2   | 1   | 2   | 5   | 52    |

### Fiabilidad - Fondo de Compensación Municipal

| <b>Resumen de procesamiento de casos</b>                                      |                       |    |       |
|---|-----------------------|----|-------|
|   |                       | N  | %     |
| Casos   | Válido                | 32 | 100.0 |
|   | Excluido <sup>a</sup> | 0  | .0    |
|   | Total                 | 32 | 100.0 |
| a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento. |                       |    |       |

| <b>Estadísticas de fiabilidad</b> |                |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach                  | N de elementos |
| .912                              | 14             |

|        | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|--------|--|---|--|---|
| Ítem01 | 35.56  | 65.867  | .892                                     | .894  |
| Ítem02 | 35.56  | 65.415  | .950                                     | .892  |
| Ítem03 | 35.34  | 65.459  | .862                                     | .895  |
| Ítem04 | 35.38  | 65.403  | .850                                     | .896  |
| Ítem05 | 35.63  | 67.274  | .864                                     | .896  |
| Ítem06 | 35.78  | 67.015  | .790                                     | .899  |
| Ítem07 | 35.78  | 69.660  | .816                                     | .899  |
| Ítem08 | 35.56  | 65.415  | .921                                     | .893  |
| Ítem09 | 35.47  | 64.967  | .934                                     | .892  |
| Ítem10 | 35.53  | 82.064  | .120                                     | .917  |
| Ítem11 | 34.00  | 78.065  | .223                                     | .921  |
| Ítem12 | 36.53  | 82.257  | .071                                     | .919  |
| Ítem13 | 37.19  | 85.899  | -.346                                    | .926  |
| Ítem14 | 37.19  | 85.125  | -.259                                    | .924  |

### Fiabilidad – Gestión presupuestaria

| <b>Resumen de procesamiento de casos</b> |                       |    |       |
|--|-----------------------|----|-------|
|  |                       | N  | %     |
| Casos                                    | Válido                | 32 | 100.0 |
|  | Excluido <sup>a</sup> | 0  | .0    |
|  | Total                 | 32 | 100.0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

| <b>Estadísticas de fiabilidad</b> |                |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach                  | N de elementos |
| .895                              | 15             |

|         | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|---------|--|---|--|---|
| Ítem 01 | 40.25  | 58.839  | .881                                     | .874  |
| Ítem 02 | 40.22  | 58.499  | .950                                     | .871  |
| Ítem 03 | 39.91  | 57.959  | .844                                     | .875  |
| Ítem 04 | 40.00  | 58.903  | .804                                     | .877  |
| Ítem 05 | 40.25  | 59.548  | .832                                     | .876  |
| Ítem 06 | 40.59  | 60.572  | .703                                     | .882  |
| Ítem 07 | 40.47  | 62.257  | .793                                     | .879  |
| Ítem 08 | 40.25  | 58.387  | .913                                     | .872  |
| Ítem 09 | 40.09  | 57.378  | .935                                     | .870  |
| Ítem 10 | 40.19  | 73.319  | .115                                     | .900  |
| Ítem 11 | 38.56  | 70.899  | .165                                     | .904  |
| Ítem 12 | 41.19  | 73.448  | .073                                     | .901  |
| Ítem 13 | 41.88  | 76.565  | -.314                                    | .908  |
| Ítem 14 | 41.84  | 74.975  | -.114                                    | .904  |
| Ítem 15 | 38.50  | 76.129  | -.249                                    | .907  |

## Ficha de validación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA**

**JUICIO DE EXPERTO N°1**

Apellidos y nombres del experto : Dr. Ramírez García, Gustavo  
 Institución donde labora : EPG/UCV Tarapoto–Docente de Investigación  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : Soplin Mendoza, Ana Geily Pérez Veja & Sandra Mirella Ruiz Tenorio  
**ASPECTOS DE VALIDACIÓN** ga

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5  |
|----------------------|---|---|---|---|---|----|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales   |   |   |   |   | X  |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |   |   |   |   | X  |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable <b>Fondo de gestión municipal</b>  |   |   |   |   | X  |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |   |   |   |   | X  |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |   |   |   |   | X  |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable <b>Fondo de gestión municipal</b>   |   |   |   |   | X  |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.   |   |   |   |   | X  |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable <b>Fondo de gestión municipal</b>  |   |   |   |   | X  |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |   |   |   |   | X  |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |   |   |   |   | X  |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |   |   |   |   | 50 |

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los criterios metodológicos para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

Dr. Gustavo Ramírez García Tarapoto, 11 de noviembre del 2022  
 DNI. 01109463



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
 CIENTÍFICA**

**JUICIO DE EXPERTO N°1**

Apellidos y nombres del experto : Dr. Ramírez García, Gustavo  
 Institución donde labora : EPG/UCV Tarapoto–Docente de Investigación  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : Soplin Mendoza, Ana Geily Pérez Veja & Sandra Mirella Ruiz Tenorio  
 ga

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5  |
|----------------------|---|---|---|---|---|----|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales   |   |   |   |   | X  |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |   |   |   |   | X  |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable <b>Gestión presupuestaria</b>  |   |   |   |   | X  |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |   |   |   |   | X  |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |   |   |   |   | X  |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable <b>Gestión presupuestaria</b>   |   |   |   |   | X  |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.  |   |   |   |   | X  |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable <b>Gestión presupuestaria</b>  |   |   |   |   | X  |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |   |   |   |   | X  |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |   |   |   | X |    |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |   |   |   |   | 49 |

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los criterios metodológicos para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.9

Tarapoto, 11 de noviembre del 2022  
 Dr. Gustavo Ramírez García  
 DNI. 01109463



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**JUICIO DE EXPERTO N°2**

Apellidos y nombres del experto : Mg. Vásquez Pinchi Marisol  
 Institución donde labora : Instituto Vial Provincial de San Martín - Presupuesto  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : Soplin Mendoza, Ana Geily Pérez Veja & Sandra Mirella Ruiz Tenorio  
 ga

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**


| CRITERIOS            | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5  |
|----------------------|---|---|---|---|---|----|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales   |   |   |   |   | X  |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |   |   |   | X |    |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable <b>Fondo de gestión municipal</b>  |   |   |   |   | X  |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |   |   |   | X |    |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |   |   |   |   | X  |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable <b>Fondo de gestión municipal</b>   |   |   |   |   | X  |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.  |   |   |   |   | X  |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable <b>Fondo de gestión municipal</b>  |   |   |   |   | X  |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |   |   |   |   | X  |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |   |   |   | X |    |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |   |   |   |   | 47 |

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumentos puede ser aplicado

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.7

  
 Tarapoto, 11 de noviembre del 2022  
 C.P.C. Mag. Marisol Vásquez Pinchi  
 MAT: 19-1706  
 Cod. 052-078553





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**JUICIO DE EXPERTO N°2**

Apellidos y nombres del experto : Mg. Vásquez Pinchi Marisol  
 Institución donde labora : Instituto Vial Provincial de San Martín - Presupuesto  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : Soplin Mendoza, Ana Geily Pérez Veja & Sandra Mirella Ruiz Tenorio  
 ga

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**


**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5  |
|----------------------|---|---|---|---|---|----|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales   |   |   |   |   | X  |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |   |   |   |   | X  |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable <b>Gestión presupuestaria</b>  |   |   |   |   | X  |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |   |   |   |   | X  |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |   |   |   | X |    |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable <b>Gestión presupuestaria</b>   |   |   |   |   | X  |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.  |   |   |   |   | X  |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable <b>Gestión presupuestaria</b>  |   |   |   |   | X  |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |   |   |   |   | X  |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |   |   |   | X |    |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |   |   |   |   | 48 |

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumentos puede ser aplicado

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.8

  
 Tarapoto, 11 de noviembre del 2022  
 C.P.C. Mag. Marisol Vásquez Pinchi  
 MAT: 19-1706  
 Cód. 052-078553



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
 CIENTÍFICA**

**JUICIO DE EXPERTO N°3**

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ramírez Flores Alicia  
 Institución donde labora : DRASAM – Jefe de tesorería  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : Soplin Mendoza, Ana Geily Pérez Veja & Sandra Mirella Ruiz Tenorio  
 ga

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5  |
|----------------------|---|---|---|---|---|----|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales   |   |   |   | X |    |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |   |   |   | X |    |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable <b>Fondo de gestión municipal</b>  |   |   |   |   | X  |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |   |   |   |   | X  |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |   |   |   |   | X  |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable <b>Fondo de gestión municipal</b>   |   |   |   |   | X  |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.   |   |   |   |   | X  |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable <b>Fondo de gestión municipal</b>  |   |   |   |   | X  |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |   |   |   |   | X  |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |   |   |   |   | X  |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |   |   |   |   | 48 |

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento es viable para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.8

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 LINEA CRÉDITO DE INNOVACIÓN Y EMPLEO  
 ANEXO DE INVESTIGACIÓN  
 Arequipa, 11 de noviembre del 2022

CPC ALICIA RAMÍREZ FLORES  
 MAT. N° 11 - 1793  
 CCO - CCO - 07894



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA**

**JUICIO DE EXPERTO N°3**

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ramírez Flores Alicia  
 Institución donde labora : DRASAM – Jefe de tesorería  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : Soplin Mendoza, Ana Geily Pérez Veja & Sandra Mirella Ruiz Tenorio  
 ga

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN**


**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4  | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|----|---|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales   |   |   |   | X  |   |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |   |   |   | X  |   |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable <b>Gestión presupuestaria</b>  |   |   |   |    | X |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |   |   |   |    | X |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |   |   |   |    | X |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable <b>Gestión presupuestaria</b>   |   |   |   |    | X |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.  |   |   |   |    | X |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable <b>Gestión presupuestaria</b>  |   |   |   |    | X |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |   |   |   |    | X |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |   |   |   |    | X |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |   |   |   | 48 |   |

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento es viable para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.8

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBUPASA, 11 de noviembre del 2022  
 ALICIA RAMÍREZ FLORES  
 CPC ALICIA RAMÍREZ FLORES  
 C.O.U. 0524-07854

Navegador

Reiniciar Exportar Año: 2017

| ¿Quién realiza la recaudación?   | ¿De qué fuentes proviene la recaudación? |                 | ¿Cómo se estructura la recaudación? | ¿Cuándo se hizo la recaudación? |                |                |
|--|--|-----------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|
|  | Fuente                                   | Tipo de Recurso |                                     | Trimestre                       | Mes            |                |
| TOTAL  |  |                 | Genérica                            | 49,979,210,038                  | 72,732,108,655 | 90,240,416,388 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES   |  |                 |                                     | 14,553,447,220                  | 29,127,554,508 | 28,884,895,750 |
| Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES   |  |                 |                                     | 14,553,447,220                  | 29,054,895,829 | 28,792,501,628 |
| Departamento 22: SAN MARTIN  |  |                 |                                     | 289,644,325                     | 815,153,965    | 753,246,798    |
| Provincia 2209: RIOJA  |  |                 |                                     | 45,522,017                      | 100,900,580    | 97,086,775     |
| Municipalidad 220801-201750: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA                             |  |                 |                                     | 14,460,101                      | 22,801,694     | 21,778,813     |
| Rubro  |  |                 |                                     | PIA                             | PIM            | Recaudado      |
| <input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  |  |                 |                                     | 12,062,973                      | 13,924,888     | 12,987,953     |
| <input type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES  |  |                 |                                     | 1,060,000                       | 1,760,159      | 1,705,158      |
| <input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 |  |                 |                                     | 1,400,000                       | 1,450,798      | 1,395,289      |
| <input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                      |  |                 |                                     | 0                               | 119,799        | 119,799        |
| <input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |  |                 |                                     | 57,218                          | 4,869,323      | 4,868,687      |
| <input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO                    |  |                 |                                     | 0                               | 733,947        | 733,947        |

Notas

- Los montos están en Soles.
- La consulta se actualiza una vez al mes. Los cambios en la información efectuados durante este periodo, no se reflejan sino hasta la actualización siguiente.
- Última fecha de actualización: 14 de octubre de 2022.

Navegador

Reiniciar Exportar Año: 2018

| ¿Quién realiza la recaudación?   | ¿De qué fuentes proviene la recaudación? |                 | ¿Cómo se estructura la recaudación? | ¿Cuándo se hizo la recaudación? |                |                |
|--|--|-----------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|
|  | Fuente                                   | Tipo de Recurso |                                     | Trimestre                       | Mes            |                |
| TOTAL  |  |                 | Genérica                            | 54,459,949,556                  | 81,480,207,014 | 92,299,942,532 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES   |  |                 |                                     | 15,365,258,259                  | 33,802,146,389 | 32,427,391,935 |
| Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES   |  |                 |                                     | 15,365,258,259                  | 33,760,368,538 | 32,385,766,519 |
| Departamento 22: SAN MARTIN  |  |                 |                                     | 266,955,708                     | 847,123,817    | 740,961,319    |
| Provincia 2208: RIOJA  |  |                 |                                     | 48,086,505                      | 154,593,253    | 117,273,305    |
| Municipalidad 220801-201750: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA                             |  |                 |                                     | 14,954,387                      | 25,650,836     | 25,010,741     |
| Rubro  |  |                 |                                     | PIA                             | PIM            | Recaudado      |
| <input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  |  |                 |                                     | 11,997,266                      | 14,672,620     | 14,672,619     |
| <input type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES  |  |                 |                                     | 1,000,000                       | 1,082,000      | 976,454        |
| <input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 |  |                 |                                     | 1,400,000                       | 1,549,000      | 1,033,452      |
| <input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                      |  |                 |                                     | 0                               | 83,345         | 83,345         |
| <input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |  |                 |                                     | 557,121                         | 3,741,026      | 3,741,026      |
| <input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO                    |  |                 |                                     | 0                               | 4,532,845      | 4,532,845      |

Notas

- Los montos están en Soles.
- La consulta se actualiza una vez al mes. Los cambios en la información efectuados durante este periodo, no se reflejan sino hasta la actualización siguiente.
- Última fecha de actualización: 31 de octubre de 2022.

**Navegador** | Reiniciar | Exportar | Año: 2019

| ¿Quién realiza la recaudación?   | ¿De qué fuentes proviene la recaudación? |                 | ¿Cómo se estructura la recaudación? | ¿Cuándo se hizo la recaudación? |                |                  |
|--|--|-----------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|
|  | Fuente                                   | Tipo de Recurso |                                     | Trimestre                       | Mes            |                  |
| <b>TOTAL</b>   |  |                 | Genérica                            |                                 |                |                  |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES   |  |                 |                                     | 62,276,707,244                  | 81,724,288,042 | 91,565,652,955   |
| Gov. Loc./Municom. M: MUNICIPALIDADES  |  |                 |                                     | 17,176,954,509                  | 30,619,083,986 | 29,217,497,159   |
| Departamento 22: SAN MARTIN  |  |                 |                                     | 17,176,954,509                  | 30,611,798,092 | 29,210,495,189   |
| Provincia 2206: RIOJA  |  |                 |                                     | 279,325,029                     | 639,992,215    | 561,422,182      |
| Municipalidad 220601-301789: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA                             |  |                 |                                     | 48,079,081                      | 131,539,986    | 76,766,214       |
|  |  |                 |                                     | 15,082,359                      | 26,109,305     | 25,509,718       |
| <b>Rubro</b>   |  |                 |                                     | <b>PIA</b>                      | <b>PIM</b>     | <b>Recaudado</b> |
| <input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  |  |                 |                                     | 12,196,568                      | 15,266,916     | 15,277,116       |
| <input type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES  |  |                 |                                     | 1,500,000                       | 1,500,000      | 1,199,122        |
| <input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 |  |                 |                                     | 1,400,000                       | 1,400,000      | 1,170,674        |
| <input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                      |  |                 |                                     | 0                               | 47,008         | 47,007           |
| <input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |  |                 |                                     | 75,791                          | 1,063,562      | 1,083,780        |
| <input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO                    |  |                 |                                     | 0                               | 6,831,619      | 6,831,619        |

**Notas**

- Los montos están en Soles.
- La consulta se actualiza una vez al mes. Los cambios en la información efectuados durante este periodo, no se reflejan sino hasta la actualización siguiente.
- Última fecha de actualización: 31 de octubre de 2022.

**Navegador** | Reiniciar | Exportar | Año: 2020

| ¿Quién realiza la recaudación?   | ¿De qué fuentes proviene la recaudación? |                 | ¿Cómo se estructura la recaudación? | ¿Cuándo se hizo la recaudación? |                |                  |
|--|--|-----------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|
|  | Fuente                                   | Tipo de Recurso |                                     | Trimestre                       | Mes            |                  |
| <b>TOTAL</b>   |  |                 | Genérica                            |                                 |                |                  |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES   |  |                 |                                     | 58,902,239,830                  | 95,422,646,631 | 103,502,011,923  |
| Gov. Loc./Municom. M: MUNICIPALIDADES  |  |                 |                                     | 17,975,452,116                  | 34,944,264,674 | 33,472,920,478   |
| Departamento 22: SAN MARTIN  |  |                 |                                     | 17,975,452,116                  | 34,936,268,674 | 33,464,746,489   |
| Provincia 2206: RIOJA  |  |                 |                                     | 316,163,367                     | 644,693,316    | 822,182,437      |
| Municipalidad 220601-301789: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA                             |  |                 |                                     | 53,318,658                      | 148,226,171    | 141,095,277      |
|  |  |                 |                                     | 16,406,237                      | 37,547,587     | 35,478,194       |
| <b>Rubro</b>   |  |                 |                                     | <b>PIA</b>                      | <b>PIM</b>     | <b>Recaudado</b> |
| <input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  |  |                 |                                     | 14,034,722                      | 20,766,430     | 18,921,163       |
| <input type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES  |  |                 |                                     | 900,000                         | 962,313        | 1,050,641        |
| <input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 |  |                 |                                     | 1,400,000                       | 1,425,581      | 1,118,067        |
| <input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                      |  |                 |                                     | 0                               | 337,584        | 323,866          |
| <input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |  |                 |                                     | 71,515                          | 5,980,692      | 5,963,450        |
| <input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO                    |  |                 |                                     | 0                               | 8,106,987      | 8,106,986        |

**Notas**

- Los montos están en Soles.
- La consulta se actualiza una vez al mes. Los cambios en la información efectuados durante este periodo, no se reflejan sino hasta la actualización siguiente.
- Última fecha de actualización: 31 de octubre de 2022.

martes, 22 de noviembre del 2022

[Navegación](#)
[Descargas](#)
[Reiniciar](#)
[Exportar](#)

| ¿Quién gasta?   | ¿En qué se gasta?      |                   | ¿Con qué se financian los gastos? |                  | ¿Cómo se estructura el gasto?  | ¿Dónde se gasta? |              | ¿Cuándo se hizo el gasto? |          | Año 2017 | Actividades/Proyectos |  |
|---|------------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|--------------|---------------------------|----------|----------|-----------------------|--|
|   | Categoría Presupuestal | Producto/Proyecto | Función                           | Fuente           | Rubro                          | Genérica         | Departamento | Trimestre                 | Mes      |          |                       |  |
| TOTAL   |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES                        |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Gov. Loc. Máximo M. MUNICIPALIDADES                           |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Departamento 22- SAN MARTIN                                   |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Provincia 2208- RIOJA   |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Municipalidad   | PIM                    | PM                | Certificación                     | Compromiso Anual | Atención de Compromiso Mensual | Ejecución        | Devolgado    | Grado                     | Avance % |          |                       |  |
| 220801-301750- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA              | 15,303,336             | 29,623,786        | 27,456,843                        | 22,930,558       | 22,930,558                     | 22,930,558       | 22,930,558   | 22,807,277                | 77.4     |          |                       |  |
| 220802-301751- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN              | 4,142,811              | 21,656,643        | 18,284,020                        | 16,460,529       | 16,460,529                     | 16,460,529       | 16,460,529   | 16,460,525                | 76.0     |          |                       |  |
| 220803-301752- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELIAS SOPLIN VARGAS | 4,313,305              | 22,851,494        | 22,382,975                        | 21,330,611       | 21,255,449                     | 21,255,449       | 21,255,449   | 21,253,049                | 93.8     |          |                       |  |
| 220804-301753- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA     | 12,020,988             | 18,229,747        | 16,333,663                        | 15,692,277       | 15,546,297                     | 15,546,297       | 15,546,297   | 15,510,544                | 65.2     |          |                       |  |
| 220805-301754- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL        | 6,924,600              | 13,794,905        | 12,455,437                        | 8,961,070        | 8,961,070                      | 8,961,070        | 8,961,070    | 8,961,070                 | 65.0     |          |                       |  |
| 220806-301755- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POSIC               | 776,300                | 3,227,000         | 2,542,281                         | 2,542,281        | 2,542,281                      | 2,542,281        | 2,542,281    | 2,542,169                 | 78.8     |          |                       |  |
| 220807-301756- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO        | 1,594,440              | 2,162,232         | 1,535,673                         | 1,527,626        | 1,526,694                      | 1,526,694        | 1,526,694    | 1,408,619                 | 70.8     |          |                       |  |
| 220808-301757- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS            | 1,284,240              | 1,962,665         | 1,410,182                         | 1,408,971        | 1,408,971                      | 1,408,971        | 1,408,971    | 1,408,619                 | 71.1     |          |                       |  |
| 220809-301758- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU           | 1,181,673              | 9,022,726         | 6,722,391                         | 5,514,086        | 5,514,083                      | 5,514,083        | 5,514,083    | 5,514,083                 | 61.1     |          |                       |  |

**Notas:**  
 - Los montos están en Soles.  
 - La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.  
 - A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.  
 - A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.  
 - La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 31 de octubre de 2022.  
 Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

martes, 22 de noviembre del 2022

[Navegación](#)
[Descargas](#)
[Reiniciar](#)
[Exportar](#)

| ¿Quién gasta?   | ¿En qué se gasta?      |                   | ¿Con qué se financian los gastos? |                  | ¿Cómo se estructura el gasto?  | ¿Dónde se gasta? |              | ¿Cuándo se hizo el gasto? |          | Año 2018 | Actividades/Proyectos |  |
|---|------------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|--------------|---------------------------|----------|----------|-----------------------|--|
|   | Categoría Presupuestal | Producto/Proyecto | Función                           | Fuente           | Rubro                          | Genérica         | Departamento | Trimestre                 | Mes      |          |                       |  |
| TOTAL   |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES                        |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Gov. Loc. Máximo M. MUNICIPALIDADES                           |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Departamento 22- SAN MARTIN                                   |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Provincia 2208- RIOJA   |                        |                   |                                   |                  |                                |                  |              |                           |          |          |                       |  |
| Municipalidad   | PIM                    | PM                | Certificación                     | Compromiso Anual | Atención de Compromiso Mensual | Ejecución        | Devolgado    | Grado                     | Avance % |          |                       |  |
| 220801-301750- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA              | 15,765,350             | 32,042,827        | 29,787,976                        | 22,361,192       | 21,373,232                     | 21,373,232       | 21,373,232   | 21,373,135                | 60.7     |          |                       |  |
| 220802-301751- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN              | 3,685,910              | 14,171,642        | 13,792,169                        | 13,193,544       | 13,096,837                     | 13,096,837       | 13,096,837   | 13,069,597                | 82.4     |          |                       |  |
| 220803-301752- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELIAS SOPLIN VARGAS | 4,219,914              | 6,796,325         | 6,496,052                         | 7,470,305        | 7,470,305                      | 7,470,305        | 7,469,389    | 7,469,389                 | 65.9     |          |                       |  |
| 220804-301753- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA     | 12,421,800             | 71,746,317        | 70,836,130                        | 10,660,919       | 15,549,537                     | 15,544,373       | 15,544,373   | 15,625,622                | 22.1     |          |                       |  |
| 220805-301754- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL        | 6,653,250              | 17,921,676        | 17,575,977                        | 17,466,136       | 17,466,136                     | 17,466,136       | 17,465,544   | 17,465,544                | 87.5     |          |                       |  |
| 220806-301755- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POSIC               | 922,580                | 1,626,593         | 1,253,009                         | 1,240,670        | 1,240,646                      | 1,240,646        | 1,240,646    | 1,240,646                 | 67.9     |          |                       |  |
| 220807-301756- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO        | 1,452,773              | 2,066,849         | 1,758,301                         | 1,664,132        | 1,662,174                      | 1,662,174        | 1,662,174    | 1,662,069                 | 60.4     |          |                       |  |
| 220808-301757- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS            | 1,256,297              | 16,306,697        | 16,147,705                        | 15,818,116       | 15,005,195                     | 15,005,195       | 15,005,195   | 15,005,195                | 86.9     |          |                       |  |
| 220809-301758- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU           | 1,210,633              | 5,447,290         | 5,331,695                         | 4,762,246        | 4,699,347                      | 4,699,347        | 4,699,347    | 4,699,336                 | 60.3     |          |                       |  |

**Notas:**  
 - Los montos están en Soles.  
 - La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.  
 - A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.  
 - A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.  
 - La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 31 de octubre de 2022.  
 Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Año: 2019 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuándo se hizo el gasto?

| Municipalidad                          | PIA             | PIM             | Certificación   | Compromiso Anual | Ejecución                      |                 | Avance %        |        |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|--------|
|  |                 |                 |                 |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado       |                 | Girado |
| TOTAL                                  | 165,074,467,244 | 188,571,789,836 | 174,833,598,326 | 167,350,028,122  | 162,601,350,596                | 161,363,381,601 | 160,961,643,959 | 85.6   |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 10,930,851,181  | 35,641,730,591  | 31,317,862,474  | 27,321,824,107   | 25,336,049,131                 | 24,719,826,607  | 24,650,820,804  | 60.4   |
| Gob. Loc./Mancor. M: MUNICIPALIDADES   | 19,930,851,181  | 35,634,444,697  | 31,315,454,197  | 27,319,463,050   | 25,333,741,719                 | 24,717,532,755  | 24,657,528,092  | 69.4   |
| Departamento 22: SAN MARTIN            | 479,639,942     | 1,016,344,806   | 929,359,060     | 867,058,312      | 718,412,366                    | 664,733,278     | 663,896,703     | 65.4   |
| Provincia 2208: RIOJA                  | 122,482,259     | 207,893,399     | 199,660,746     | 190,920,415      | 136,722,838                    | 95,097,573      | 95,069,132      | 45.7   |

Notas:  
 - Los montos están en Soles.  
 - La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.  
 - A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.  
 - A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.  
 - La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 31 de octubre de 2022.  
 Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Año: 2019 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuándo se hizo el gasto?

| Municipalidad                          | PIA             | PIM             | Certificación   | Compromiso Anual | Ejecución                      |                 | Avance %        |        |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|--------|
|  |                 |                 |                 |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado       |                 | Girado |
| TOTAL                                  | 177,367,859,707 | 217,284,206,912 | 199,474,122,169 | 191,693,394,023  | 185,640,104,242                | 182,576,795,825 | 180,732,739,411 | 84.0   |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 20,879,069,452  | 42,735,576,309  | 37,918,818,604  | 33,648,474,572   | 29,269,771,672                 | 27,667,341,311  | 27,036,041,265  | 63.4   |
| Gob. Loc./Mancor. M: MUNICIPALIDADES   | 20,879,069,452  | 42,737,886,500  | 37,913,175,748  | 33,644,806,397   | 29,268,120,497                 | 27,663,837,378  | 27,032,538,200  | 63.4   |
| Departamento 22: SAN MARTIN            | 466,017,954     | 1,290,798,759   | 1,203,432,905   | 1,092,589,171    | 842,195,857                    | 827,231,247     | 827,231,247     | 64.1   |
| Provincia 2208: RIOJA                  | 113,396,908     | 274,309,370     | 262,141,983     | 247,707,919      | 133,169,134                    | 132,650,695     | 132,639,200     | 48.4   |

Notas:  
 - Los montos están en Soles.  
 - La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.  
 - A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.  
 - A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.  
 - La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 31 de octubre de 2022.  
 Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

# Distribución del Fondo de Compensación Municipal y su relación con la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020

*por* Sandra Mirella Ruiz Tenorio

---

**Fecha de entrega:** 03-may-2024 04:47p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2360422309

**Nombre del archivo:** Informe\_Parafraseado\_Sandra\_y\_Ana\_03-05.docx (3.37M)

**Total de palabras:** 14973

**Total de caracteres:** 79798



## Distribución del Fondo de Compensación Municipal y su relación con la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017 - 2020

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

|          |  |           |
|----------|--|-----------|
| <b>1</b> | <b>repositorio.unsm.edu.pe</b><br>Fuente de Internet     | <b>5%</b> |
| <b>2</b> | <b>tesis.unsm.edu.pe</b><br>Fuente de Internet           | <b>3%</b> |
| <b>3</b> | <b>hdl.handle.net</b><br>Fuente de Internet              | <b>3%</b> |
| <b>4</b> | <b>repositorio.ucv.edu.pe</b><br>Fuente de Internet      | <b>2%</b> |
| <b>5</b> | <b>repositorio.untumbes.edu.pe</b><br>Fuente de Internet | <b>1%</b> |
| <b>6</b> | <b>1library.co</b><br>Fuente de Internet                 | <b>1%</b> |
| <b>7</b> | <b>idoc.pub</b><br>Fuente de Internet                    | <b>1%</b> |
| <b>8</b> | <b>repositorio.unab.edu.pe</b><br>Fuente de Internet     | <b>1%</b> |